El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1.	OBJETO DEL CONTRATO

RENOVACIÓN DE SOPORTE (SOFTWARE Y HARDWARE) PARA LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

2.	NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.

De conformidad con el artículo 250 de la Constitución Política en el ejercicio de sus funciones, "*La Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querella o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo. No podrá, en consecuencia, suspender, interrumpir, ni renunciar a la persecución penal, salvo en los casos que establezca la ley para la aplicación del principio de oportunidad regulado dentro del marco de la política criminal del Estado, el cual estará sometido al control de legalidad por parte del juez que ejerza las funciones de control de garantías. Se exceptúan los delitos cometidos por Miembros de la Fuerza Pública en servicio activo y en relación con el mismo servicio*".

En desarrollo de lo anterior, el Decreto 016 de 2014 "*Por el cual se modifica y define la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía General de la Nación"*, modificado por el Decreto 898 de 2017, establece una reorganización administrativa para el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales que le asisten a la Entidad. En ese sentido, el artículo 39 del Decreto 016 de 2014, establece para la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones las siguientes funciones, a saber:

> *"1. Asesorar al Fiscal General de la Nación en la definición de las políticas, planes, programas y procedimientos relacionados con el uso de las tecnologías de información y comunicaciones, que contribuyan a incrementar la eficiencia y eficacia en las diferentes dependencias de la Entidad, así como garantizar la calidad en la prestación de los servicios.*
>
> *2. Liderar, coordinar y monitorear la plataforma de tecnologías de la información y la comunicación de la Fiscalía General de la Nación, que apoye el cumplimiento de sus funciones.*
>
> *3. Liderar, coordinar y articular los diferentes sistemas de información de la entidad. Para tal efecto, adelantará y presidirá comités técnicos con los respectivos coordinadores de los sistemas de información de las diferentes dependencias de la Fiscalía.*
>
> *4. Elaborar y hacer seguimiento al Plan Maestro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.*
>
> *5. Promover e intervenir en las actividades y programas que tiendan a incorporar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo de las actividades de la Fiscalía General de la Nación.*
>
> *6. Diseñar, implementar e integrar soluciones informáticas, basadas en gestión de procesos, que dé soporte a todas las áreas misionales de la Fiscalía General de la Nación.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

7. Definir las necesidades que en materia de sistemas de información requiera la Fiscalía General de la Nación, para el desarrollo de sus funciones y coordinar su adquisición con la Dirección de Apoyo a la Gestión.

8. Consolidar, desarrollar e implementar las diferentes estrategias, estándares de datos e integración de procesos y líneas de políticas gubernamentales sobre el uso y alcance de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

9. Gestionar, atender, proponer e implementar las políticas y acciones relativas a la seguridad y oficialidad de la información y de la plataforma tecnológica de la Fiscalía General de la Nación.

10. Asesorar a las Direcciones Seccionales en el ámbito de su competencia.

11. Elaborar e implementar los planes operativos anuales en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la metodología diseñada por la Subdirección de Planeación.

12. Aplicar las directrices y lineamientos del Sistema de Gestión Integral de la Fiscalía General de la Nación.

13. Las demás que le sean asignadas por la ley o delegadas por el Fiscal General de la Nación o por el Director de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación."

A su vez, según lo dispuesto en la Resolución 0412 de 10 de septiembre de 2024, por medio del cual se adopta el Direccionamiento Estratégico de la Fiscalía General de la Nación 2024-2028, se establecen cinco pilares estratégicos con los que se pretende conseguir una acción penal más efectiva y así ejercer la misma de manera más estratégica de acuerdo al avance y a la innovación. En ese sentido, en lo que se refiere al segundo pilar: **fortalecer el análisis criminal con apoyo de la tecnología,** se requiere que la Fiscalía General de la Nación logre desarrollar sus investigaciones de manera pronta, haciendo uso de la información que se encuentra en distintas bases de datos, así como las propias y que además garantice que las herramientas utilizadas permitan concluir y determinar ágilmente resultados dentro de las investigaciones a cargo de la institución.

Por otra parte, la Política de Gobierno Digital enmarcada en el Decreto 767 de 2022, establece los lineamientos generales donde la tecnología es fundamental para la Entidad toda vez que ésta impacta directamente la eficiencia, competitividad y capacidad de adaptación, fortaleciendo la relación con los ciudadanos, mejorando la prestación del servicio y generando confianza institucional.

De acuerdo con lo establecido en el referido Decreto, la estructura de la Política de Gobierno Digital está definida con los siguientes elementos: Gobernanza, Innovación Pública Digital, Habilitadores, Líneas de Acción, e Iniciativas Dinamizadoras, como se muestra a continuación:

1. Gobernanza
2. Innovación Pública Digital
3. Habilitadores:
 - 3.1. Arquitectura
 - 3.2. Cultura y Apropiación
 - 3.3. Seguridad y Privacidad de la Información
 - 3.4. Servicios Ciudadanos Digitales

4. Líneas de Acción:
 - 4.1. Servicios y Procesos Inteligentes
 - 4.2. Decisiones Basadas en Datos
 - 4.3. Estado Abierto
5. Iniciativas Dinamizadoras
 - 5.1. Proyectos de Transformación Digital
 - 5.2. Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes



Figura 1: Elementos que componen la estructura de la Política de Gobierno Digital

Basado en el contexto normativo institucional y apalancado por el lineamiento gubernamental en materia tecnológica, la Entidad propende por el desarrollo de sus capacidades de gestión tecnológica haciendo énfasis en la Arquitectura Empresarial del estado, como instrumento que establece la estructura conceptual, definiendo lineamientos e incorporando las mejores prácticas para su transformación digital.

Desde la perspectiva estratégica institucional, la Entidad ha formulado el Plan Estratégico de Tecnologías PETI 2025-2028 en el cual se definen los programas y proyectos orientados a alcanzar la visión TIC, alineada con el Direccionamiento Estratégico institucional. Este plan se articula con el enfoque programático institucional, compuesto por cinco (5) programas, bajo los cuales se han categorizado y estimado en costo y tiempo los proyectos que se ejecutarán durante la vigencia del PETI.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



Dentro de los proyectos priorizados se encuentra la Reingeniería de la Infraestructura TIC, cuyo objetivo es modernizar y asegurar la infraestructura tecnológica mediante la aplicación de técnicas y procesos que permitan evaluar, rediseñar y optimizar los componentes existentes, incrementando su eficiencia operativa, disponibilidad, agilidad, automatización y capacidad de respuesta frente a las necesidades misionales y de apoyo de la Entidad.

En este contexto, la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), identificó la necesidad de fortalecer los equipos de trabajo con la finalidad de cumplir no sólo los programas sino también los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de la información (PETI 2025-2028). Dichos objetivos son transversales a los pilares estratégicos y su ejecución está liderada por esta dependencia, en procura de la modernización de la FGN, contribuyendo así a una justicia más eficiente, transparente y accesible para todos.

Los objetivos estratégicos son:

Objetivo 1: Modernizar y asegurar la infraestructura tecnológica.
Objetivo 2: Impulsar la digitalización de procesos
Objetivo 3: Gestionar y aprovechar los datos
Objetivo 4: Fomentar la innovación

En ese sentido, la Entidad requiere, de acuerdo con su arquitectura institucional, contar con una infraestructura tecnológica de alta disponibilidad que soporte servicios tecnológicos como el Sistema Único de Información Penal (SUIP), el SPOA, entre otros, a través de la implementación de una plataforma tecnológica robusta que garantice la continuidad de los servicios, para lo cual es indispensable contar no solo con software, como lo son los sistemas operativos, motores de bases de datos, herramientas de gestión de procesos y de contenido, herramientas de analítica, sino también con hardware, como plataformas de procesamiento centralizado y centros de datos que reúnan las condiciones necesarias para el desarrollo y operación de los servicios de Tecnologías de la Información.

Conforme con lo expuesto, la Subdirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, dentro de sus funciones debe garantizar el correcto funcionamiento de los Sistemas de Información para que la Fiscalía General de la Nación pueda fortalecer y actualizar su Infraestructura del Centro de Datos, y de esta manera contar con las herramientas

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

adecuadas en las cuales se administra, procesa y almacena los Sistemas de Información y servicios Tecnológicos de la Entidad.

Por tal motivo se requiere adelantar la renovación integral de licencias, plataformas, suscripciones y soportes tecnológicos que garantizan la operación continua, segura y eficiente de los sistemas de información institucionales.

La plataforma Veritas NetBackup constituye la solución centralizada de respaldo y recuperación de información, que soportan los procesos misionales, estratégicos y administrativos de la Entidad. Dicha renovación es necesaria para mantener el acceso a soporte técnico especializado 7x24 certificado por el fabricante, actualizaciones, parches y correcciones de seguridad, así como para asegurar la compatibilidad y correcto funcionamiento de los componentes actualmente instalados, evitando riesgos de indisponibilidad del servicio, pérdida de soporte oficial y vulnerabilidades tecnológicas, y optimizando el uso de la infraestructura existente conforme a los principios de eficiencia y continuidad del servicio público.

De igual forma, las plataformas Dell, constituyen la base del procesamiento y operación de los sistemas de información institucionales. Dichas plataformas soportan cargas críticas de cómputo, virtualización y servicios transversales necesarios para la continuidad operativa de la Entidad. La renovación del soporte garantiza atención especializada del fabricante, acceso a actualizaciones, parches de seguridad y reemplazo oportuno de componentes, mitigando riesgos de indisponibilidad que afectarían los procesos misionales y administrativos.

Por otro lado, los sistemas de almacenamiento Hitachi, permiten asegurar la disponibilidad, integridad y protección de la información que respalda los sistemas de información de la Fiscalía General de la Nación. Estas soluciones almacenan datos críticos de carácter misional, estratégico y administrativo, por lo cual requieren soporte especializado, actualizaciones y reemplazo oportuno de componentes. Contar con soporte vigente permite minimizar riesgos de pérdida de información y garantizar la continuidad del servicio público.

Así mismo, las suscripciones de Red Hat y OpenShift constituyen la base de los sistemas operativos y entornos de contenedores donde se ejecutan aplicaciones críticas institucionales. La renovación del soporte garantiza estabilidad, seguridad, actualizaciones y atención especializada del fabricante, asegurando la correcta operación de los sistemas de información, la compatibilidad tecnológica y la continuidad de los servicios que soportan los procesos misionales y de apoyo.

La solución de WAF, balanceo Radware es indispensable para garantizar la alta disponibilidad, desempeño y seguridad de los servicios tecnológicos de la Entidad. Esta plataforma permite distribuir de manera eficiente las cargas de tráfico de los sistemas de información críticos, evitando puntos únicos de falla. Contar con soporte vigente asegura atención especializada, actualizaciones y respuesta oportuna ante incidentes que podrían afectar la prestación de los servicios institucionales.

Igualmente, las plataformas Stratus, soportan sistemas de información de alta criticidad que demandan operación continua y tolerancia a fallos. La renovación del soporte garantiza acceso a asistencia técnica especializada, actualizaciones y reemplazo de componentes, reduciendo riesgos de indisponibilidad. Esto permite asegurar la continuidad operativa de los servicios tecnológicos que respaldan los procesos misionales de la Entidad.

Finalmente, la renovación de las suscripciones y soporte de VMware se justifica como una decisión estratégica indispensable para garantizar la continuidad del servicio público, al proveer la infraestructura de virtualización robusta

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

que soporta los procesos misionales y administrativos de la Entidad. Al asegurar el acceso a soporte especializado 7x24, actualizaciones críticas y parches de seguridad del fabricante, se mitigan proactivamente riesgos de indisponibilidad y vulnerabilidades tecnológicas, blindando la integridad de la información judicial. Asimismo, esta plataforma optimiza el uso del hardware existente mediante la consolidación de servidores, permitiendo una gestión centralizada, escalable y eficiente que se alinea con los principios de economía y modernización del Estado, asegurando que la infraestructura tecnológica evolucione al ritmo de las exigencias de la justicia en el país.

Por lo anteriormente descrito, es necesario contar con la renovación y mantenimiento de dicha infraestructura para garantizar el soporte técnico especializado, por cuanto constituye una garantía en caso de presentarse fallas físicas de la infraestructura y lógicas del Software, que pueden impedir la correcta prestación de servicios y atenderlos en forma oportuna. El no contar con este soporte, implicaría requerir de semanas o meses mientras se diagnostican las fallas y se adquieren los elementos dañados y estas ventanas de tiempo no son soportadas por los sistemas que se encuentran desplegados en la infraestructura, tales como son los sistemas SPOA, KACTUS, SUIP, ARKIVA, BAW, INTRANET, PORTAL FISCALIA, SUSI, SAITH, SIDED[1], entre otros.

Por eso se requiere renovar el soporte para atender las fallas en el menor tiempo posible y evitar la indisponibilidad de servicios sobre máquinas físicas y virtuales, así mismo sobre los recursos asociados a estas plataformas donde se ejecutan los sistemas de información de las áreas misionales y de apoyo de la Entidad

Ahora bien, en cumplimiento del principio de Planeación y la normativa vigente en materia de contratación pública, se verificó la disponibilidad de las licencias que se pretenden adquirir. Dicha verificación se realizó en la Tienda Virtual del Estado Administrativo Colombiano por Colombia Compra Eficiente, dentro de la modalidad de Software, en el cual existen dos Acuerdos Marcos Vigentes, (I) IAD/SDA de Software por Catalogo II y (II) Acuerdo Marco para la Adquisición de Servicios de Nube Privada IV, se determinó que el correspondiente para este proceso es el IAD/SDA de Software por Catalogo II.

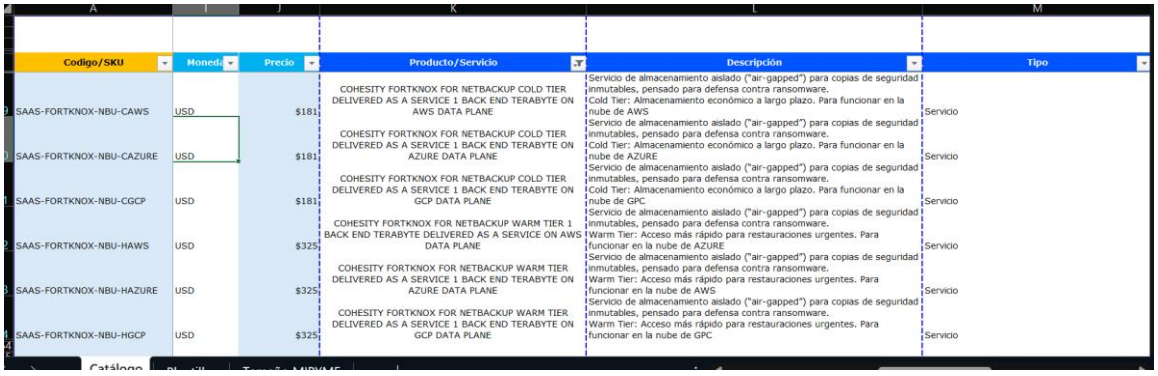


[1] Es un Sistema de Información que se usa para el lavado de activos asociado a Susi

Una vez dentro de este, se constató no sólo la existencia de las Licencias requeridas dentro del catálogo, sino también que sus características técnicas cumplieran con lo solicitado por la Entidad, arrojando los siguientes resultados:

Grupo 1 - Renovación de Soporte Hardware y Software Veritas NetBackup de la Fiscalía General de la Nación.

Dentro del proceso de revisión del Instrumento de Agregación de Demanda de Software por Catalogo II, se identificó que las licencias de Veritas NetBackup, desarrolladas por el fabricante COHESITY se encuentran disponibles en el mismo.



Codigo/SKU	Moneda	Precio	Producto/Servicio	Descripción	Tipo
SAAS-FORTKNOX-NBU-CAWS	USD	$181	COHESITY FORTKNOX FOR NETBACKUP COLD TIER DELIVERED AS A SERVICE 1 BACK END TERABYTE ON AWS DATA PLANE	Servicio de almacenamiento aislado ("air-gapped") para copias de seguridad inmutables, pensado para defensa contra ransomware. Cold Tier: Almacenamiento económico a largo plazo. Para funcionar en la nube de AWS	Servicio
SAAS-FORTKNOX-NBU-CAZURE	USD	$181	COHESITY FORTKNOX FOR NETBACKUP COLD TIER DELIVERED AS A SERVICE 1 BACK END TERABYTE ON AZURE DATA PLANE	Servicio de almacenamiento aislado ("air-gapped") para copias de seguridad inmutables, pensado para defensa contra ransomware. Cold Tier: Almacenamiento económico a largo plazo. Para funcionar en la nube de AZURE	Servicio
SAAS-FORTKNOX-NBU-CGCP	USD	$181	COHESITY FORTKNOX FOR NETBACKUP COLD TIER DELIVERED AS A SERVICE 1 BACK END TERABYTE ON GCP DATA PLANE	Servicio de almacenamiento aislado ("air-gapped") para copias de seguridad inmutables, pensado para defensa contra ransomware. Cold Tier: Almacenamiento económico a largo plazo. Para funcionar en la nube de GPC	Servicio
SAAS-FORTKNOX-NBU-HAWS	USD	$325	COHESITY FORTKNOX FOR NETBACKUP WARM TIER 1 BACK END TERABYTE DELIVERED AS A SERVICE ON AWS DATA PLANE	Servicio de almacenamiento aislado ("air-gapped") para copias de seguridad inmutables, pensado para defensa contra ransomware. Warm Tier: Acceso más rápido para restauraciones urgentes. Para funcionar en la nube de AZURE	Servicio
SAAS-FORTKNOX-NBU-HAZURE	USD	$325	COHESITY FORTKNOX FOR NETBACKUP WARM TIER DELIVERED AS A SERVICE 1 BACK END TERABYTE ON AZURE DATA PLANE	Servicio de almacenamiento aislado ("air-gapped") para copias de seguridad inmutables, pensado para defensa contra ransomware. Warm Tier: Acceso más rápido para restauraciones urgentes. Para funcionar en la nube de AWS	Servicio
SAAS-FORTKNOX-NBU-HGCP	USD	$325	COHESITY FORTKNOX FOR NETBACKUP WARM TIER DELIVERED AS A SERVICE 1 BACK END TERABYTE ON GCP DATA PLANE	Servicio de almacenamiento aislado ("air-gapped") para copias de seguridad inmutables, pensado para defensa contra ransomware. Warm Tier: Acceso más rápido para restauraciones urgentes. Para funcionar en la nube de GPC	Servicio

No obstante, su modelo *SaaS* opera sobre nubes públicas (AWS, Azure, GCP) y está orientado a crear copias inmutables en una bóveda administrada por Cohesity. Esta arquitectura no es compatible con el modelo institucional basado en almacenamiento local y soberanía de datos, por lo cual no cumpliría con la necesidad previamente planteada.

Grupo 2 - Renovación de Soporte Hardware y Software de las Plataformas Dell de la Fiscalía General de la Nación.

Durante el proceso de revisión del Instrumento de Agregación de Demanda de Software por Catalogo II, se realizó una búsqueda detallada de las soluciones disponibles para la renovación, con el fin de identificar si el Soporte de los Servidores DELL se encontraba incluido dentro del catálogo habilitado. Sin embargo, se evidenció que este soporte no está disponible en dicho instrumento.

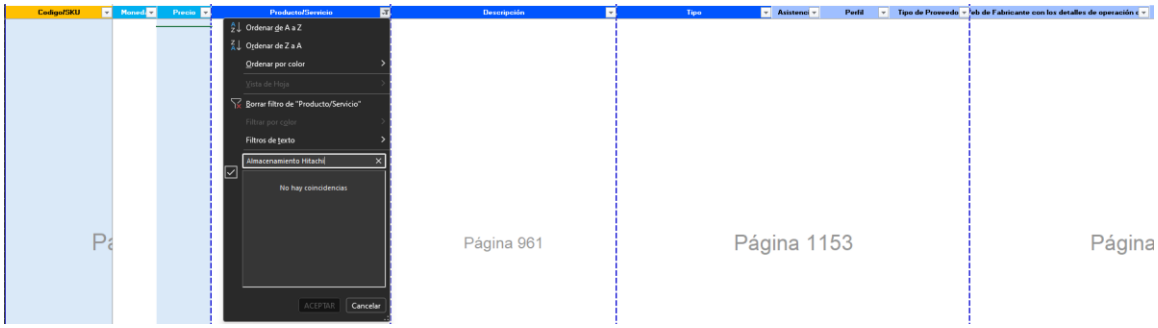


La ausencia de esta solución específica limita la posibilidad de realizar la renovación por el Instrumento de Agregación de Demanda de Software por Catalogo, toda vez que, el mismo no contempla ni la versión perpetua ni alternativas

equivalentes que respondan a las necesidades técnicas de la Entidad. Esta situación fue verificada tanto en el documento técnico correspondiente como en la revisión directa de los productos listados en el catálogo.

Grupo 3 – Renovación de Soporte Hardware y Software de las Plataformas de Almacenamiento Hitachi de la Fiscalía General de la Nación.

Durante el proceso de revisión del Instrumento de Agregación de Demanda de Software por Catalogo II, se realizó una búsqueda detallada de las soluciones disponibles para la renovación, con el fin de identificar si el Soporte del Almacenamiento Hitachi se encontraba incluido dentro del catálogo habilitado. Sin embargo, se evidenció que este soporte no está disponible en dicho instrumento.



La ausencia de esta solución específica limita la posibilidad de realizar la renovación por el Instrumento de Agregación de Demanda de Software por Catalogo, debido a que, el mismo no contempla ni la versión perpetua ni alternativas equivalentes que respondan a las necesidades técnicas de la Entidad. Esta situación fue verificada tanto en el documento técnico correspondiente como en la revisión directa de los productos listados en el catálogo.

Grupo 4 – Renovación de Suscripción y Soporte de las Plataformas RedHat (RHEL, Satellite y Openshift) para la Fiscalía General de la Nación.

Durante el proceso de revisión del Instrumento de Agregación de Demanda de Software por Catalogo II, se realizó una búsqueda detallada de las soluciones disponibles para la renovación, con el fin de identificar si el Soporte o la Suscripción REDHAT se encontraba incluido dentro del catálogo habilitado. Sin embargo, se evidenció que este soporte no está disponible en dicho instrumento.



La ausencia de esta solución específica limita la posibilidad de realizar la renovación por el Instrumento de Agregación de Demanda de Software por Catalogo, en la medida en que, el mismo no contempla ni la versión perpetua ni alternativas equivalentes que respondan a las necesidades técnicas de la Entidad. Esta situación fue verificada tanto en el documento técnico correspondiente como en la revisión directa de los productos listados en el catálogo.

Grupo 5 – Renovación de Soporte Hardware y Software de la Plataforma WAF, Balanceo Radware de la Fiscalía General de la Nación.

Durante el proceso de revisión del Instrumento de Agregación de Demanda de Software por Catalogo II, se realizó una búsqueda detallada de las soluciones disponibles para la renovación, con el fin de identificar si el Soporte del Balanceador Radware se encontraba incluido dentro del catálogo habilitado. Sin embargo, se evidenció que este soporte no está disponible en dicho instrumento.

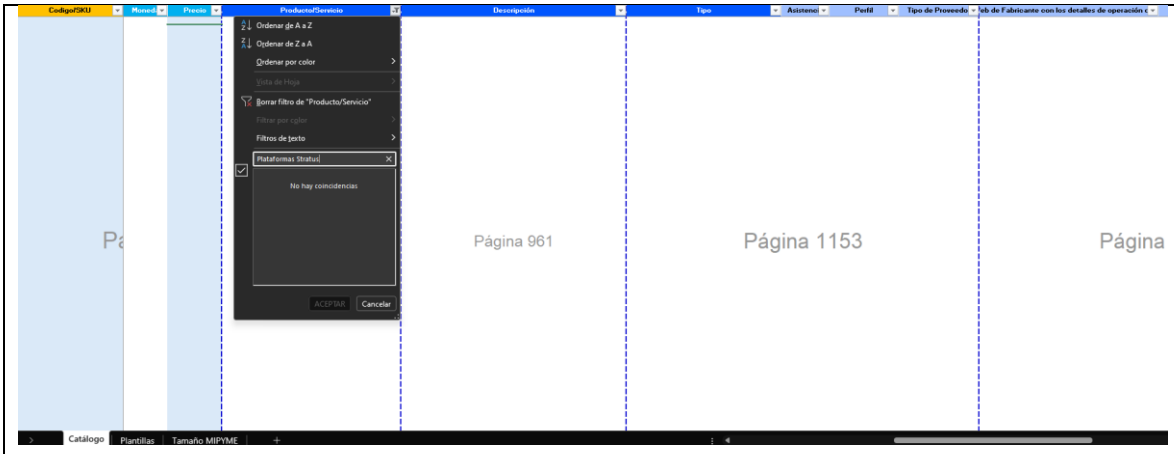


La ausencia de esta solución específica limita la posibilidad de realizar la renovación por el Instrumento de Agregación de Demanda de Software por Catalogo, toda vez que, el mismo no contempla ni la versión perpetua ni alternativas equivalentes que respondan a las necesidades técnicas de la Entidad. Esta situación fue verificada tanto en el documento técnico correspondiente como en la revisión directa de los productos listados en el catálogo.

Grupo 6 – Renovación de Soporte Hardware y Software de las Plataformas Stratus de la Fiscalía General de la Nación.

Durante el proceso de revisión del Instrumento de Agregación de Demanda de Software por Catalogo II, se realizó una búsqueda detallada de las soluciones disponibles para la renovación, con el fin de identificar si el Soporte a la Plataforma Stratus se encontraba incluido dentro del catálogo habilitado. Sin embargo, se evidenció que este soporte no está disponible en dicho instrumento.

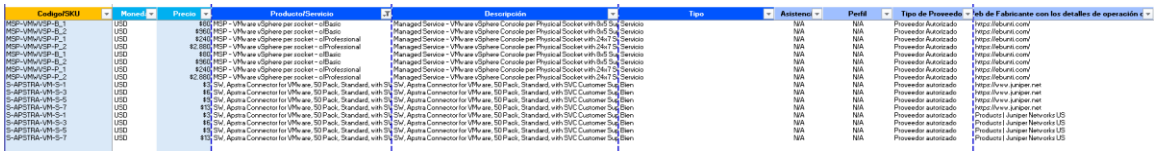
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



La ausencia de esta solución específica limita la posibilidad de realizar la renovación por el Instrumento de Agregación de Demanda de Software por Catalogo, puesto que, el mismo no contempla ni la versión perpetua ni alternativas equivalentes que respondan a las necesidades técnicas de la Entidad. Esta situación fue verificada tanto en el documento técnico correspondiente como en la revisión directa de los productos listados en el catálogo.

Grupo 7 – Renovación de Soporte y Suscripción de las Plataformas de Virtualización VMWARE de la Fiscalía General de la Nación

Durante el proceso de revisión del Instrumento de Agregación de Demanda de Software por Catalogo II, se realizó una búsqueda detallada de las soluciones disponibles para la renovación, con el fin de identificar si la suscripción y soporte VMWARE se encontraba incluida dentro del catálogo habilitado, evidenciando que se encontraba dentro del mismo



Sin embargo, el recurso técnico especializado de VMware "Technical Account Manager (TAM)", el cual es proporcionado directamente por el fabricante no se encuentra en el acuerdo. Adicionalmente, y en caso de ser requerido el soporte técnico bajo el acuerdo marco, solo es provisto por los servicios profesionales del proveedor limitados a tiempo y con créditos reactivos y proactivos que elevan los costos de acuerdo con la descripción.

El recurso técnico especializado de VMware se encuentra en la capacidad de resolver cualquier caso de cualquier especialidad de la plataforma Vmware o componente de su estructura sin necesidad de escalar a otros servicios especializados y brindar soluciones tanto reactivas como proactivas escaladas al interior del fabricante con la disponibilidad y uso de manejo de idiomas extranjeros que son requeridos en caso de registrar alguna solicitud o configuración dentro del entorno.

En conclusión, el Technical Account Manager (TAM) de VMWARE ofrece un nivel de servicio mucho más profundo, estratégico y personalizado, ideal para entornos críticos como el de la Fiscalía General de la Nación. En cambio, el

soporte del Acuerdo Marco es más adecuado para necesidades estándar y no contempla acompañamiento técnico especializado ni asesoría estratégica del fabricante.

En consecuencia, y tras realizar una revisión detallada de las condiciones del catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda de Software por Catálogo II en la TVEC, se concluye que no es viable adelantar esta contratación mediante dicha modalidad, debido a las siguientes razones:

- El soporte requerido no se encuentra disponible en los Grupos 2, 3,4, 5 y 6 del catálogo, que corresponden a soluciones específicas y especializadas.
- En el Grupo 1, se contempla únicamente soluciones de respaldo y recuperación en la nube, lo cual no corresponde a la necesidad planteada para la Entidad.
- En el Grupo 7, contempla un nivel de servicio estándar, sin acompañamiento técnico ni asesoría estratégica del fabricante, limitando el servicio que la Entidad requiere.

3.	FICHA RESUMEN				
Número del Estudio del Sector	**258**				
Dependencia solicitante	Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones				
Fecha de Inicio del Estudio del Sector			2026	03	11
Fecha de finalización del Estudio del Sector			2026	04	09
Número de modificación		Fecha entrega de la modificación			
Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector	$ 12.894.600.684,41				
Inicio Estimado de la Ejecución			2026	06	01
Plazo de la Ejecución	El Plazo de ejecución para los grupos 1, 4, 5, 6, y específicamente para el ítem 1 del grupo 3 será hasta el día 10 del mes de Julio del año 2026 a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía. Y el Plazo de ejecución para los grupos 2, 7, y específicamente para el ítem 2 del grupo 3 será hasta el día 18 del mes de Diciembre del año 2026 a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.				

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

4.	FUENTES
4.1	COTIZACIONES

De conformidad con lo establecido en el literal c[2] del artículo *2.1.4.3.2.1.,* del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, sé creó evento de cotización en la plataforma del Secop II invitando a los Proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC requeridos en el proceso, evidenciando que el mercado potencial registrado está conformado por 3121 empresas, recibiendo una respuesta al evento por parte de seis (6) empresas.



Y para el grupo 7, una vez ajustada la ficha técnica por parte del área solicitante, se creó el proceso de solicitud de información a proveedores, proceso EST-09-2026 GRUPO 7, contando con dos respuestas al evento.



Por otro lado, se recibió por correo electrónico cotizaciones de empresas del mercado, las cuales cumplen con lo solicitado por la entidad para el análisis económico del proceso. Por lo tanto para el análisis económico se recibieron las siguientes cotizaciones que cumplen con lo solicitado por la entidad.

[2] c. ***Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.*** *En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6	GRUPO 7
*DATA INTEGRAL *GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA *STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS SAS *M&M SOLUCIONES SAS	*DATA INTEGRAL *COLSOF SAS *GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA *M&M SOLUCIONES SAS	*DATA INTEGRAL *GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA *M&M SOLUCIONES SAS	*DATA INTEGRAL *BMIND *M&M SOLUCIONES SAS	*DATA INTEGRAL *GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA *M&M SOLUCIONES SAS	*PROCIBERNETICA	*GLOBAL SEIS *MSL DISTRIBUCIONES Y CIA SA

4.2	**HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** *(Escoger con "X" una opción)*	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		
No existen históricos.		
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta	X	Se tiene el contrato FGN-NC-IPSE-0004-2025, el cual será tomado en cuenta para el análisis económico del proceso en asunto, para aquellos grupos que cuente con las mismas especificaciones técnicas al presente estudio.

Tabla 1

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Número de Proceso	FGN-NC-IPSE-0004-2025
Fecha de Inicio del Proceso	28/05/2025
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto Contratado	RENOVACIÓN DE SOPORTE (SOFTWARE Y HARDWARE) PARA LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, GRUPO 1 ALMACENAMIENTO, GRUPO 2 BALANCEADOR, GRUPO 3 VERITAS NETBACKUP, GRUPO 4 REDHAT, GRUPO 5 SERVIDORES DELL, GRUPO 6 STRATUS
Cuantía del Contrato	GRUPO 1 $ 3.595.899.160 GRUPO 2 $ 1.571.649.660 GRUPO 3 $ 2.616.169.780 GRUPO 4 $ 792.000.000 GRUPO 5 $ 306.000.000 GRUPO 6 $ 556.803.380
Nombre o Razón Social del Contratista	GRUPO 1: DATA INTEGRAL GRUPO 2: DATA INTEGRAL GRUPO 3: DATA INTEGRAL GRUPO 4: DB SYSTEM S.A.S

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	GRUPO 5: DATA INTEGRAL GRUPO 6: UT FISCALIA RENOVACION 2025
Plazo de Ejecución	60 días
Plataforma de Publicación	Secop II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8098812&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	Celebrado

Esta tabla número 1, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

4.3	**HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO** *(Escoger con "X" una opción)*	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	x	Se realizó búsqueda de información en cuanto a contrataciones similares con otras entidades para tratar de establecer un comparativo con el objeto del presente proceso pero no serán tomadas en cuenta para el análisis económico del presente proceso.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		
No existen históricos		

Tabla 2

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla)

Entidad Contratante	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
Número de Proceso	SA25-054
Fecha de Inicio del Proceso	01/01/2025
Modalidad de Selección	Contratación régimen especial
Objeto Contratado	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DE HARDWARE, SOFTWARE Y RED DE DATOS, QUE GARANTICE UN ÓPTIMO APOYO A LOS PROCESOS DE SISTEMAS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
Cuantía del Contrato	$ 219.912.000
Nombre o Razón Social del Contratista	GLOBALTRONIK SISTEMAS
Plazo de Ejecución	2 meses
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7266027
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

4.4	**VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**				
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	SI	**x**	NO		

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón
El área solicitante realizó verificación de la existencia de un Instrumentos de Agregación de Demanda o Acuerdos Marco de Precio en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, dentro de la modalidad de Software, en el cual identificaron que para el presente proceso correspondería el instrumento IAD/SDA de Software por Catalogo II. Una vez realizada la verificación detallada de las condiciones del catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda de Software por Catálogo II en la TVEC, se concluye que no es viable adelantar esta contratación mediante dicha modalidad, debido a las siguientes razones: • En el Grupo 1, se contempla únicamente soluciones de respaldo y recuperación en la nube, lo cual no corresponde a la necesidad planteada para la Entidad. • El soporte requerido no se encuentra disponible en los Grupos 2, 3,4, 5 y 6 del catálogo, que corresponden a soluciones específicas y especializadas. • En el Grupo 7, contempla un nivel de servicio estándar, sin acompañamiento técnico ni asesoría estratégica del fabricante, limitando el servicio que la Entidad requiere. Por otro lado, la entidad adelantó la respectiva consulta en el Sistema de Inscripción en Bolsa – SIBOL de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA donde se puede realizar verificación de más de 5.000 productos, servicios y/o commodities que puede negociar a través de su escenario. Una vez verificados los elementos con el nombre comercial y/o técnico requerido por la Entidad, no se evidencia la inscripción de los elementos. Así mismo, no se pueden comparar las especificaciones técnicas de lo ofrecido en el catálogo de productos de la Bolsa Mercantil. De otra parte, se puede evidenciar que el proceso a través de la Bolsa Mercantil genera el pago de comisiones (con una tarifa máximo del 5,000%) sobre el valor del negocio ejecutado. Además, se debe considerar otros costos y aspectos para tener en cuenta: **1. Comisión por la operación:** • **Tarifas de comisión:** La Bolsa Mercantil de Colombia establece una tabla de tarifas de comisión que se aplican a la "punta vendedora" y a la "punta compradora". Las entidades estatales, al actuar como compradoras, deben considerar la tarifa correspondiente a la punta compradora. Esta tarifa es un porcentaje del valor total de la negociación. • **Variabilidad según el monto:** Las tarifas de comisión son inversamente proporcionales al valor de la transacción, lo que significa que, a mayor valor del contrato, menor es el porcentaje de comisión. La Bolsa tiene rangos de negociación con porcentajes de tarifa decrecientes. Por ejemplo, para negociaciones de alto valor, el porcentaje de comisión es significativamente más bajo que para transacciones de menor cuantía. • **Costos de los comisionistas:** Las entidades estatales contratan a una Sociedad Comisionista de Bolsa (SCB) para que las represente en la rueda de negociación. El pago por los servicios de esta sociedad es el principal costo de la operación. **2. Gastos de operación:** • Además de la comisión, pueden existir otros gastos de operación que deben ser considerados. La normatividad colombiana, como lo menciona el Decreto 310 de 2021, establece que las entidades estatales, al comparar los precios

de la Bolsa con los de los Acuerdos Marco de Precios, deben incluir los "costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación".

3. Otros costos y garantías (dependen del tipo de contrato):
• **Garantías**: Las entidades estatales deben exigir al contratista garantías que cubran diferentes aspectos, tales como:
• **Cumplimiento del contrato:** Porcentaje mínimo del 10% del valor del contrato.
• **Calidad de los bienes o servicios:** Un porcentaje del valor del contrato.
• **Pago de salarios y prestaciones sociales:** Un porcentaje no inferior al 5% del valor del contrato.
• **Retenciones e impuestos:** Al igual que en cualquier contrato estatal, se deben aplicar los impuestos, tasas, contribuciones, descuentos y retenciones que apliquen a la operación. Estos no son un costo de la Bolsa en sí misma, sino que hacen parte del régimen de contratación estatal.

Lo anterior, se puede confirmar en lo establecido en el documento denominado "LIBRO PRIMERO - Disposiciones Generales" de la Bolsa Mercantil de Colombia, así:

"(…)

Artículo 1.7.3.2.- Tarifas del mercado de compras públicas. Las tarifas descritas en las tablas a continuación se calcularán, por punta sobre el valor de la operación.

1. Tarifas para la punta compradora

La punta compradora en las operaciones del mercado de compras públicas pagará una tarifa de registro escalonada en función del volumen acumulado de operaciones que haya celebrado en el año en que pretenda celebrar dicha operación, a través del mercado de compras públicas, sin importar la modalidad de la operación, según lo señalado en el presente numeral. El año al que se hace referencia corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero del año en que se celebra la operación hasta el 31 de diciembre de la misma anualidad.

El cálculo del acumulado del monto se realizará al momento de complementar la operación, incluyendo las operaciones que ese mismo día se hayan celebrado o hayan sido objeto de una modificación que aumentará su valor.

El volumen de operaciones se calculará según en el NIT del cliente comprador.

(…)

(…)

Cuando se presenten modificaciones a las condiciones de la operación que impliquen el aumento del valor de la misma, el monto de la tarifa de registro de la operación será reliquidado de conformidad con lo señalado en el artículo 3.6.2.7.4.- del Reglamento, y la fracción que aún no haya sido pagada por la sociedad comisionista compradora deberá ser pagada dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al hecho que generó el aumento del valor de la operación. Frente a estos eventos, la tarifa que será aplicada sobre el valor adicional de la operación se fijará en función del volumen acumulado de operaciones que haya celebrado el cliente comprador en el mercado de compras públicas, a través de su sociedad comisionista miembro, en el año en que se llevó a cabo la operación objeto de modificación, hasta el momento en que se presente la modificación, según lo señalado en el presente numeral.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En caso de que la modificación a las condiciones de la operación que implique el aumento del valor de la misma, se presente con posterioridad al año en que se celebró la operación, se tendrá en cuenta para la determinación de la tarifa de registro a cobrar, el volumen total acumulado de operaciones que haya celebrado el cliente comprador en el mercado de compras públicas, a través de su sociedad comisionista miembro, para el año en que se celebró la operación objeto de modificación. El mayor valor de la operación producto de una modificación que tuvo lugar en una anualidad diferente a la de celebración de la operación, no será tenido en cuenta como parte del volumen acumulado de negociaciones celebradas en dicho año, a efectos de establecer la tarifa de registro respecto de otras operaciones o modificaciones.

Para aquellas modificaciones a las condiciones de la operación que, sumadas al volumen acumulado en el año, superen el límite superior del rango, será aplicada la tarifa del rango inferior. La nueva tarifa únicamente se calculará siempre que el volumen acumulado anterior se encuentre dentro de dicho rango.

Tratándose de las modificaciones producto de la solicitud de entrega de cantidades adicionales, figura descrita en el artículo 3.6.2.7.2. del Reglamento y en el artículo 3.2.1.8. de la presente Circular, se entenderá que el hecho que genera el aumento del valor de la operación es la notificación a la sociedad comisionista compradora de la aprobación por parte de la Bolsa de la solicitud de entrega de cantidades adicionales, por lo que será desde ese momento que comenzará a correr el plazo correspondiente al pago de la fracción de la tarifa aún no cancelada, y se tendrá en cuenta incluso el día en que se presente tal hecho para determinar el volumen acumulado de operaciones realizadas en el mercado de compras públicas, a partir del cual se establecerá la tarifa de registro a cobrar respecto del valor adicional de la operación.

1.1. Operaciones forward

Volumen acumulado en el mercado de compras públicas desde el 1 de enero del año en que se celebra la operación hasta la fecha en que se celebra la operación		Registro plena sobre el valor de la operación
Desde (miles de millones)	Hasta e incluyendo (miles de millones)	
0	200	0,3%
200	500	0,26%
500	1000	0,24%
1000 en adelante		0,21%

1.2. Operaciones disponibles

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Volumen acumulado en el mercado de compras públicas desde el 1 de enero del año en que se celebra la operación hasta la fecha en que se celebra la operación		Registro plena sobre el valor de la operación
Desde (miles de millones)	**Hasta e incluyendo (miles de millones)**	
0	200	0.265%
200	500	0.260%
500	1000	0.240%
1000 en adelante		0.210%

2. Tarifas para la punta vendedora

Operación	Tarifa	Tarifa de Registro mínima por punta	Plazo
Físico disponible	0.265%	Sin tarifa mínima	T+5
Forward	0.3%	Sin tarifa mínima	Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la celebración de la operación

Cuando se presenten modificaciones a las condiciones de la operación que impliquen el aumento del valor de la misma, el monto de la tarifa de registro de la operación será reliquidado de conformidad con lo señalado en el artículo 3.6.2.7.4. del Reglamento y la fracción que aún no haya sido pagada por la sociedad comisionista vendedora deberá ser pagada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al hecho que generó el aumento del valor de la operación, en caso de tratarse de una operación bajo la modalidad disponible, o dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al hecho que generó el aumento del valor de la operación, de tratarse de una operación bajo la modalidad forward.

Tratándose de las modificaciones producto de la solicitud de entrega de cantidades adicionales, figura descrita en el artículo 3.6.2.7.2. del Reglamento y en el artículo 3.2.1.8. de la presente Circular, se entenderá que el hecho que genera el aumento del valor de la operación es la notificación a la sociedad comisionista vendedora de la aprobación por parte de la Bolsa de la solicitud de entrega de cantidades adicionales, por lo que será desde ese momento que comenzará a correr el plazo correspondiente al pago de la fracción de la tarifa aún no cancelada.

(…)

Por lo anterior, y teniendo en cuenta los costos adicionales en que la entidad incurriría, asociados al uso de la plataforma de la BMC y de los comisionistas, y que se cuenta con el personal idóneo para la administración y supervisión del contrato, no se adelantará el proceso por la Bolsa Mercantil de Colombia, por lo tanto, se seguirá avanzando la contratación por medio de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa. Lo anterior, en virtud de la Circular 004 - 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - CCE y del artículo 2.2.1.2.1.2.1.2. del Decreto 310 de 2021.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

"Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías. (...)"

5.	ANÁLISIS DEL SECTOR
5.1	ASPECTOS GENERALES
5.1.1	Técnicos

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en los requisitos específicos en el numeral 4 de la "SOLICITUD ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR".

5.1.2	Económicos

Influencia de la TRM (Tasa Representativa del Mercado)

"***El dólar cerró a la baja luego de la entrega de datos de desempleo en Estados Unidos***[3]

El dólar cae este viernes en un comercio asiático moderado, mientras los mercados esperaban el dato de empleo de Estados Unidos, el cual ya fue publicado. El Departamento de Trabajo dijo que en diciembre se crearon 50.000 empleos, por debajo de lo previsto, frente a un dato de 56.000 en el mes anterior. Los inversionistas también esperan la decisión de la Corte Suprema sobre el uso de los poderes arancelarios de emergencia del presidente Donald Trump.

El dólar cerró a la baja en $3.717,23, una caída de $17,44 frente a la Tasa Representativa del Mercado, TRM, que para hoy se ubicó en $3.734,67. Además, la moneda registró un precio mínimo de $3.698 y un máximo de $3.732 con 1.456 transacciones y se han negociado US$1.255 millones.



[3] https://www.larepublica.co/finanzas/precio-del-dolar-y-petroleo-hoy-9-de-enero-de-2026-4303142

"Los datos del empleo siempre podrían afectarlo, depende de cómo salgan. Lo que pasa que el Gobierno, la Reserva Federal, viene bajando las tasas para apoyar el empleo en EE.UU. Si los datos siguen saliendo malos, o por ejemplo en este caso que no hubo tantas nóminas no agrícolas como se esperaba, sale por debajo, eso es un dato negativo, entonces la FED dice "tengo todavía la posibilidad de seguir bajando tasas de interés" y si eso se da, entonces el dólar sigue debilitándose. Puntualmente, la noticia genera un poquito de volatilidad, bajó un poco, ahora subió, ya no es que baje estructuralmente, pero sí crea las condiciones para que la FED vuelva a tocar el tema de bajar las tasas y eso sí baja el dólar", Mauricio Acevedo Montalvo, estratega Divisas y Derivados en Corficolombiana.

El índice dólar =USD de la fortaleza del billete verde frente a una cesta de seis divisas avanzaba 0,1%, a 98,933, cerca de su máximo en un mes.

El inminente dato de empleo de diciembre en Estados Unidos disipará gran parte de la niebla de datos resultante de un reciente cierre de la Administración, pero los analistas dijeron que los matices en los datos pueden hacer poco para aclarar el camino de los tipos de interés.

"Es probable que el mercado muestre una tolerancia considerable a una cifra débil de nóminas", escribieron los analistas de ING en una nota de análisis. "Salvo que haya un dato impactante, es probable que la cifra más impactante sea la tasa de desempleo".

Las solicitudes semanales de subsidio de desempleo del jueves mostraron un aumento leve.

Los futuros de los fondos de la Fed muestran una probabilidad implícita de 86% de que el banco central mantenga los tipos de interés en su próxima reunión de dos días, el 27 y 28 de enero, frente al 68% de hace un mes, según muestra la herramienta FedWatch de CME Group.

La Corte Suprema de Estados Unidos podría emitir un fallo a lo largo del día que determine si Trump puede invocar la Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional para imponer aranceles sin la aprobación del Congreso.

Eso corre el riesgo de poner patas arriba la política comercial de Estados Unidos y echar por tierra meses de negociaciones con países socios. Si la decisión va en contra de Trump, los ejecutivos de las empresas, los agentes de aduanas y los abogados comerciales se están preparando para una posible lucha para asegurar reembolsos de unos 150.000 millones de dólares del Gobierno estadounidense por aranceles ya pagados."

Influencia del IPC (Índice de Precios al Consumidor)

"IPC Información diciembre 2025[4]

- *En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.*
- *En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.*

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

- *El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.*

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

1. RESULTADO ANUAL

1.1. Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de octubre de 2025, el IPC registró una variación de 0,18% en comparación con septiembre de 2025, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,18%): Recreación y cultura (0,81%), Salud (0,65%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,37%), Restaurantes y hoteles (0,27%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,22%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,14%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,12%), Educación (0,06%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,35%).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,18%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Octubre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,29	0,04
Suministro de agua	1,56	0,03
Arriendo efectivo	0,29	0,03
Carne de res y derivados	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,21	0,02
Paquetes turísticos completos	3,36	0,02
Electricidad	0,44	0,02
Plátanos	3,69	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,94	0,01
Alcantarillado	1,46	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE 2025

2.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2025 en comparación con noviembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio(1,28%), arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (6,91%), tomate (13,88%), paquetes turísticos completos (4,16%), carne de res y derivados (0,66%), combustibles para vehículos (0,48%) y plátanos (3,52%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,36%), electricidad (-0,79%), gas (-1,77%), cebolla (-6,99%) y zanahoria (-14,47%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,28	0,10
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,31	0,03
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	6,91	0,03
Tomate	13,88	0,02
Paquetes turísticos completos	4,16	0,02
Carne de res y derivados	0,66	0,02
Combustibles para vehículos	0,48	0,02
Plátanos	3,52	0,01

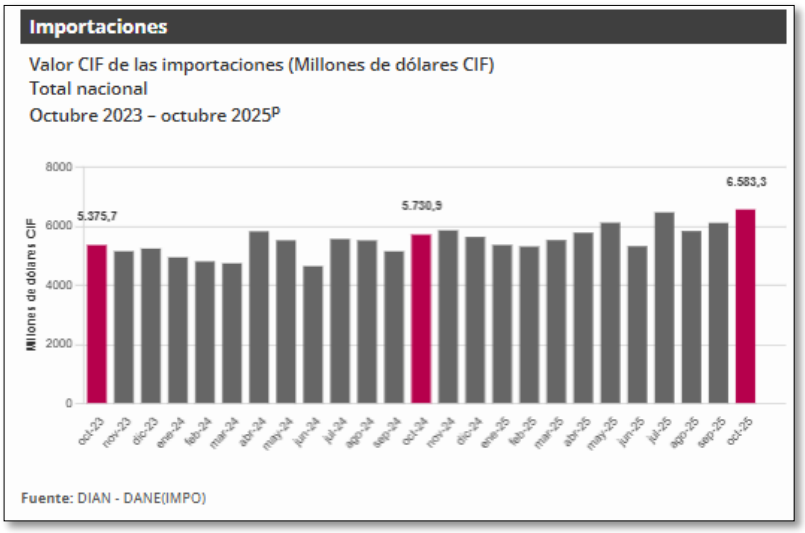
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

"IMPORTACIONES
Información octubre 2025[5]

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en septiembre de 2025, las importaciones fueron US$6.128,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 18,7% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,6% en el grupo de Manufacturas.

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-oct2025.pdf

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



En octubre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,8% y Otros sectores con 0,1%.

1. Comportamiento general de las importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en octubre de 2025, las importaciones fueron US$6.583,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,9% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 20,2% en el grupo de Manufacturas.

En octubre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,8% y Otros sectores con 0,1%.

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Octubre (2025/2024)P

Grupos de productos (OMC)	Octubre P					Enero - Octubre P				
	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)	2024	2025	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2025 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**5.730,9**	**6.583,3**	**14,9**	14,9		**52.579,7**	**58.561,4**	**11,4**	11,4	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	856,3	968,3	13,1	2,0	14,7	7.673,4	8.568,0	11,7	1,7	14,6
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	739,8	646,9	-12,6	-1,6	9,8	5.769,9	5.912,8	2,5	0,3	10,1
Manufacturas[3]	4.128,3	4.962,8	20,2	14,6	75,4	39.049,7	43.960,8	12,6	9,3	75,1
Otros sectores[4]	6,5	5,3	-18,4	0,0	0,1	86,7	119,8	38,1	0,1	0,2

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
P: Cifras provisionales

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales.
[2] Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.
[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones.
[4] Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

2. Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3

2.1. Octubre 2025 vs octubre 2024

En octubre de 2025, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.962,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 20,2% frente a octubre de 2024, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (24,7%) y Productos químicos y productos conexos (14,9%) que aportaron en conjunto 14,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En octubre de 2025, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$646,9 millones CIF y presentaron una caída de 12,6%, en comparación con octubre de 2024; como resultado de las menores compras de Gas natural y manufacturado (-56,9%) que aportó 13,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo y que se encuentra agrupado dentro de los "Demás".

En octubre de 2025, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$968,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 13,1% en comparación con octubre de 2024; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (17,5%) que aportó 13,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Octubre (2025/2024)ᵖ

Sección / Capítulo	Descripción	Octubre 2024	Octubre 2025	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	**5.730,9**	**6.583,3**	**14,9**		**14,9**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**856,3**	**968,3**	**13,1**		**2,0**
0	Productos alimenticios y animales vivos	643,4	755,8	17,5	13,1	2,0
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	79,1	83,1	5,1	0,5	0,1
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	69,2	71,7	3,6	0,3	0,0
1	Bebidas y tabacos	64,6	57,7	-10,6	-0,8	-0,1
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**739,8**	**646,9**	**-12,6**		**-1,6**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	473,6	455,1	-3,9	-2,5	-0,3
68	Metales no ferrosos	78,2	101,8	30,1	3,2	0,4
	Demás	188,0	90,0	-52,1	-13,2	-1,7
	Manufacturas	**4.128,3**	**4.962,8**	**20,2**		**14,6**
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.772,7	2.210,2	24,7	10,6	7,6
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.174,6	1.350,0	14,9	4,2	3,1
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	669,7	791,0	18,1	2,9	2,1
8	Artículos manufacturados diversos	511,2	611,6	19,6	2,4	1,8
	Otros sectores	**6,5**	**5,3**	**-18,4**		**0,0**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
p: Cifras provisionales
*Variación superior al 500%

Los anteriores aspectos se pueden resumir de la siguiente manera:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

SECTOR ECONÓMICO

El proceso de contratación se enmarca en el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), específicamente en el segmento de servicios especializados de soporte, mantenimiento y renovación de licenciamiento de infraestructura tecnológica empresarial (hardware y software).

Este sector comprende la provisión de servicios asociados a la operación, administración, actualización y sostenimiento de plataformas tecnológicas críticas, tales como centros de datos, soluciones de virtualización, almacenamiento, respaldo de información, sistemas operativos empresariales y herramientas de ciberseguridad.

En el contexto colombiano, este mercado está compuesto por fabricantes, distribuidores autorizados, partners certificados y empresas integradoras de soluciones tecnológicas, que prestan servicios bajo estándares internacionales y esquemas de soporte definidos directamente por los fabricantes (OEM).

Características del Mercado

El mercado de soporte y renovación de infraestructura tecnológica presenta las siguientes características:

- **Alta especialización técnica**: Los servicios requieren personal certificado por los fabricantes (Veritas, Dell, Hitachi, Red Hat, VMware, Radware, Stratus), lo que limita la participación a proveedores autorizados o partners oficiales.
- **Dependencia del fabricante (vendor lock-in)**: La renovación de soporte y licenciamiento está directamente ligada a las condiciones del fabricante, lo que restringe la sustitución por soluciones equivalentes sin afectar la compatibilidad o la operación.
- **Modelo de comercialización indirecto**: En muchos casos, los fabricantes operan a través de canales autorizados, mayoristas o integradores, quienes son los habilitados para comercializar soporte y licencias.
- **Servicios críticos y continuos**: Se trata de servicios esenciales para la operación institucional, que requieren disponibilidad 7x24, tiempos de respuesta estrictos (SLA) y atención especializada.
- **Baja elasticidad de sustitución**: Dada la infraestructura existente y la criticidad de los sistemas, no es viable sustituir fácilmente las soluciones sin incurrir en altos costos, riesgos operativos y reprocesos.
- **Mercado concentrado**: Existe un número limitado de proveedores con capacidad técnica, certificaciones y autorización para prestar los servicios requeridos.
- **Actualización permanente**: El sector está sujeto a constantes cambios tecnológicos, actualizaciones de software, parches de seguridad y nuevas versiones.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL SECTOR

El comportamiento del mercado y la estructuración de costos del proceso pueden verse influenciados por las siguientes variables:

1. **Tasa de cambio (TRM):** Dado que la mayoría de las soluciones tecnológicas y licencias están denominadas en dólares, las fluctuaciones del tipo de cambio impactan directamente los precios.
2. **Inflación:** Afecta los costos de operación, servicios asociados y tarifas de soporte técnico.
3. **Políticas de licenciamiento de fabricantes:** Cambios en modelos de suscripción (por ejemplo, transición a SaaS o licencias por consumo) pueden modificar la estructura de costos.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

4. **Disponibilidad de proveedores autorizados:** La cantidad limitada de partners certificados puede incidir en la competencia y en los precios del mercado.
5. **Innovación tecnológica:** La rápida evolución tecnológica puede generar obsolescencia de plataformas, aumentando la necesidad de renovación y actualización.
6. **Costos de soporte especializado:** La necesidad de personal certificado y soporte directo del fabricante incrementa los costos frente a servicios genéricos.
7. **Riesgos de ciberseguridad:** El aumento de amenazas informáticas obliga a mantener servicios de soporte actualizados, lo cual impacta la demanda del sector.
8. **Condiciones macroeconómicas:** Factores como crecimiento económico, inversión pública en tecnología y políticas de transformación digital influyen en la dinámica del sector.

El proceso de renovación de soporte técnico (software y hardware) para las plataformas tecnológicas de los centros de cómputo de la Fiscalía General de la Nación se enmarca en un sector altamente especializado, dinámico y dependiente de condiciones técnicas y comerciales definidas por los fabricantes. Las características del mercado, junto con variables económicas como la tasa de cambio, la inflación y los modelos de licenciamiento, inciden directamente en la estructuración de los costos y en la disponibilidad de proveedores. No obstante, se evidencia la existencia de oferentes con capacidad técnica y autorización para prestar estos servicios, lo que permite adelantar el proceso contractual en condiciones de competencia, garantizando la continuidad operativa y la sostenibilidad de la infraestructura tecnológica institucional, en concordancia con las directrices de Colombia Compra Eficiente.

5.1.3	Regulatorios

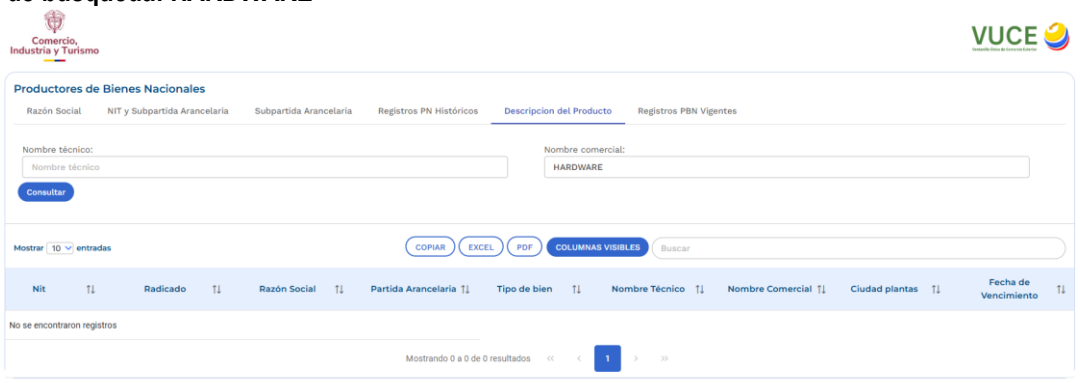
N/A

5.1.4	Otros

VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR

En observancia a lo establecido en la Ley 816 de 2003, "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública", reglamentada por los Decreto 2473 de 2010 y el Decreto 019 de 2012, mediante los cuales se establece la obligación de incorporar criterios objetivos orientados a apoyar la industria nacional; se realizó consulta de los bienes a adquirir en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el fin de verificar la existencia de producción nacional y garantizar el cumplimiento del mandato legal de priorizar la industria nacional dentro de las compras públicas, como resultado, se evidenció que para el proceso objeto de contratación del presente Estudio del Sector no existen bienes de producción nacional, tal como se muestra a continuación:

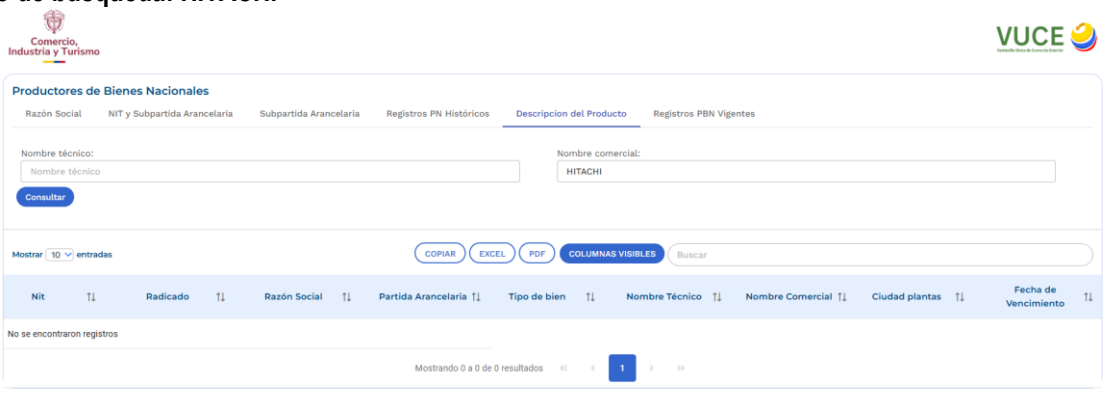
Criterio de búsqueda: HARDWARE



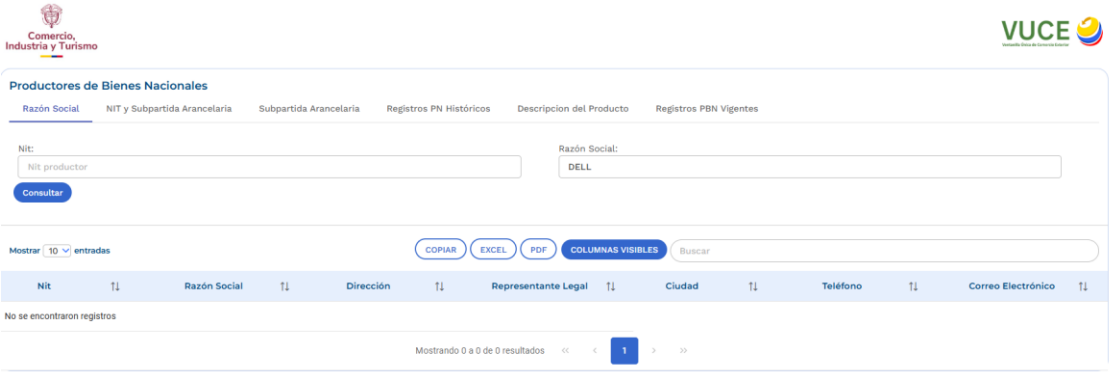
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

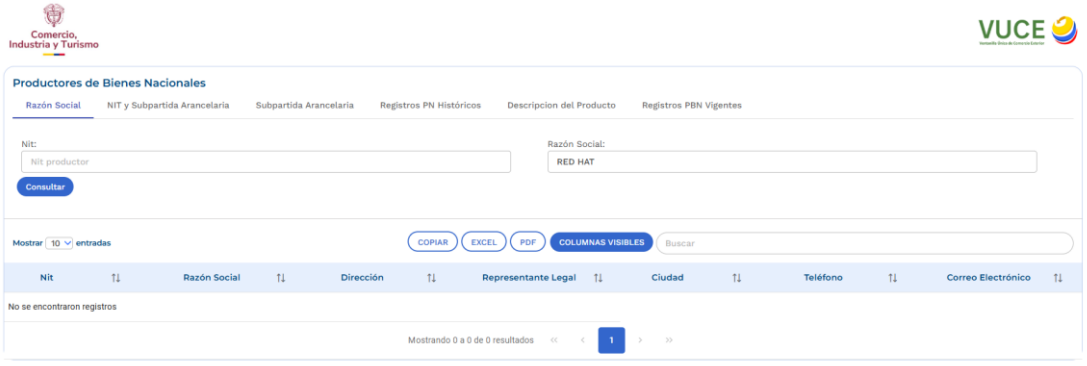
Criterio de búsqueda: HITACHI



Criterio de búsqueda: DELL

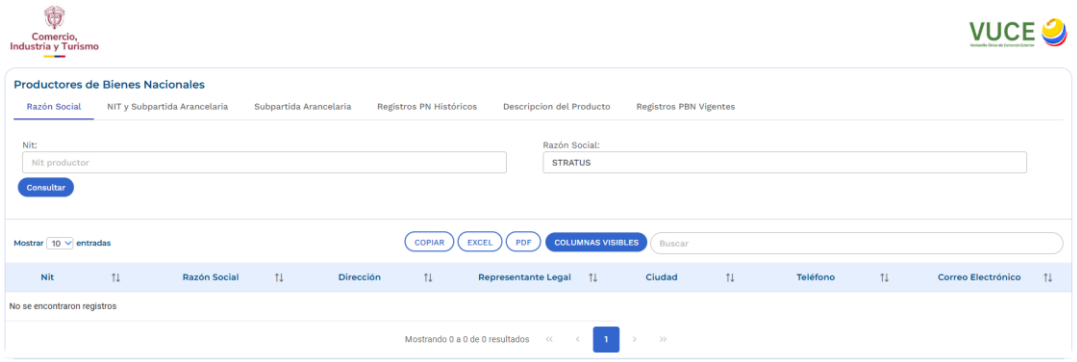


Criterio de búsqueda: RED HAT



Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Criterio de búsqueda: STRATUS



Cabe resaltar, que la implementación de este procedimiento contribuye a la transparencia y seguridad jurídica en la evaluación de ofertas. Además, orienta el gasto público hacia el fortalecimiento de la capacidad productiva interna y la generación de empleo, armonizando el proceso contractual con la política pública de fomento industrial y asegurando que la selección del contratista se realice bajo principios de selección objetiva y eficiencia en el uso de los recursos estatales.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993, en su Manual de Contratación, y demás postulados y normas concordantes que rigen la función administrativa.

DETERMINACIÓN DE CRITERIOS POR POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (LEY 2069 DE 2020)

De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, orientada a promover el emprendimiento, el crecimiento empresarial y la inclusión productiva de poblaciones vulnerables, la entidad tuvo en cuenta la información reportada por el Registro Único de Víctimas (RUV) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Referente a las personas que han sido desplazadas de sus hogares debido a conflictos armados y de violencia y otros grupos que constituyen sujetos de especial protección constitucional el RUV registra **10.216.759** de víctimas, de las cuales **7.857.591** corresponden a sujetos de atención, es decir, víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la ley:

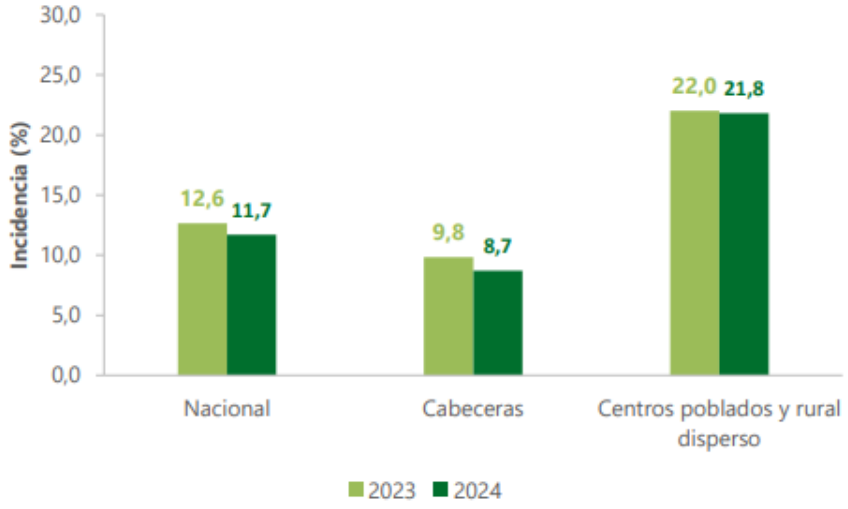




Referente a las personas que viven en condiciones de pobreza extrema, el DANE reportó que, en el 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% y en los centros poblados y rural disperso fue igual a 21,8%. En 2024, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,5 veces la incidencia en las cabeceras (21,8% frente a 8,7%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas a nivel nacional y en cabeceras, tal y como se evidencia a continuación:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

En este sentido y en el marco del Estudio del Sector, se reconoce la importancia de promover la generación de oportunidades económicas para estas poblaciones, incentivando su vinculación a las actividades asociadas de los procesos de contratación, en concordancia con las disposiciones legales vigentes. Los criterios o cláusulas específicas que permitan materializar dicha promoción serán definidas en la etapa correspondiente del proceso de selección, a través de los pliegos de condiciones[6].

Para el presente análisis, la información fue obtenida a partir de fuentes secundarias oficiales, tales como el DANE y el RUV, por lo que no se cuenta con información específica sobre el cumplimiento de este criterio.

Así mismo, de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual y conforme a la consulta realizada a los proveedores a través de la plataforma SECOP, no se evidenció la inclusión de criterios diferenciales orientados a la vinculación de estas poblaciones dentro de las condiciones actuales del mercado, razón por la cual no se contemplan en esta etapa del proceso.

No obstante, en caso de que durante el desarrollo del proceso de selección se allegue información o se identifiquen mecanismos que permitan su incorporación, estos podrán ser considerados e incluidos en la minuta contractual correspondiente.

[6] *No obstante, al ser una futura obligación contractual, su origen debe darse desde la confección del pliego de condiciones o la invitación, teniendo como fundamento los estudios previos, el análisis del sector y la minuta del contrato. –* ***Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025.***

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO. (Ley 2119 de 2021)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2119 de 2021, relacionada con los incentivos para la inserción laboral de jóvenes entre 18 y 28 años en el sector privado, la entidad procedió a realizar la consulta por el SECOP, junto con los requisitos específicos requeridos para la ejecución del objeto contractual, con el fin de verificar la viabilidad de incluir este tipo de población dentro de los perfiles solicitados.

Del análisis de las respuestas recibidas por de los competidores que se presentaron en la Solicitud de información a los Proveedores EST-09-2026, se evidenció que 5 proveedores manifestaron la posibilidad de vincular jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, para la ejecución del objeto contractual, indicando en promedio un 20% estimado de participación dentro de su equipo de trabajo. Esta información permite establecer que en el mercado existe disponibilidad de proveedores que pueden contribuir al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, razón por la cual, el área requiriente podrá contemplar este aspecto dentro de las condiciones del proceso de selección, en concordancia con las características del objeto contractual y las dinámicas del sector.

RESUPUESTAS SECOP	
PROVEEDOR	INCENTIVOS JOVENES 18 -28 AÑOS
PROCIBERNETICA	NO
GLOBAL SEIS	SI - 2%
MSL DISTRIBUCIONES CIA	SI - 20%
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS	SI - 20%
M&S SOLUCIONES SAS	SI - 50%
DATA INTEGRAL	SI - 10%

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)

El Registro Único Empresarial y Social (RUES) constituye la gran central de información empresarial de Colombia. En este sentido, y para efectos de la elaboración del presente Estudio del Sector, se utilizó como fuente de consulta para el análisis económico el seguimiento al entorno empresarial, y de esta manera también contribuir a la transparencia en los procesos de contratación.

En desarrollo de lo anterior, se verificó la información correspondiente a las empresas 1) DATA INTEGRAL; 2) PROCIBERNETICA; 3) GLOBAL SEIS; 4) MSL DISTRIBUCIONES CIA; 5) GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS; 6) M&S SOLUCIONES SAS; 7) STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS SAS; 8) COLSOF SAS; 9) BMIND; con el fin de establecer su vigencia y determinar la existencia de posibles multas, sanciones, inhabilidades, impedimentos o prohibiciones registradas en el registro mercantil. De acuerdo con los resultados obtenidos, a la fecha de la consulta (20/03/2026), las empresas mencionadas no se encuentran incursas en las causales antes señaladas, como se evidencia a continuación:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1. DATA INTEGRAL

DATA INTEGRAL SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901052834 - 7
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2779519
Fecha de Matrícula
2017/02/13
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/12
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/12
Emprendimiento Social
N

DATA INTEGRAL SAS

Volver al detalle

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que e condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por la artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general | Clasificacion UNSPSC | Informacion contratos, multas, y sanciones | Noticias

Contratos 26
Multas 0
Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control | Capacidad Juridica | Capacidad Organizacional | Representacion Legal

No se encontraron datos

2. PROCIBERNETICA

PROCIBERNETICA S A

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 860039333 - 7
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedad anonima
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
45012
Fecha de Matrícula
1974/02/18
Fecha de Vigencia
2073/02/01
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/28
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/09/17
Emprendimiento Social
N

PROCIBERNETICA S A

Volver al detalle

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general | Clasificacion UNSPSC | Informacion contratos, multas, y sanciones | Noticias

Contratos 159
Multas 0
Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control | Capacidad Juridica | Capacidad Organizacional | Representacion Legal

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

3. GLOBAL SEIS



GLOBAL SEIS SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla GLOBAL SEIS SAS
Identificación NIT 901114688 - 5
Categoria de la Matrícula Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad Sociedad comercial
Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio Bogota
Número de Matrícula 2868045
Fecha de Matrícula 2017/09/14
Fecha de Vigencia Indefinido
Estado de la matrícula Activa
Fecha de renovación 2025/04/04
Último año renovado 2025
Fecha de Actualización 2026/02/16
Emprendimiento Social N



GLOBAL SEIS SAS

Volver al detalle

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que e condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por la artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general | Clasificacion UNSPSC | Informacion contratos, multas, y sanciones | Noticias

Contratos 0
Multas 0
Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control | Capacidad Juridica | Capacidad Organizacional | Representacion Legal

No se encontraron datos

4. MSL DISTRIBUCIONES CIA



DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES MSL S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación NIT 901238991 - 5
Categoria de la Matrícula Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad Sociedad comercial
Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio Bogota
Número de Matrícula 3044900
Fecha de Matrícula 2018/12/12
Fecha de Vigencia Indefinido
Estado de la matrícula Activa
Fecha de renovación 2025/04/05
Último año renovado 2025
Fecha de Actualización 2025/04/05
Emprendimiento Social N



DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES MSL S.A.S

Volver al detalle

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capaci condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, co artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general | Clasificacion UNSPSC | Informacion contratos, multas, y sanciones | Noticias

Contratos 0
Multas 0
Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control | Capacidad Juridica | Capacidad Organizacional | Representacion Legal

No se encontraron datos

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

5. GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS

GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 830060020 - 5
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedad anonima
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
952884
Fecha de Matrícula
1999/07/01
Fecha de Vigencia
2040/12/31
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/21
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/03/21
Emprendimiento Social
N

GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.

Volver al detalle

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general | Clasificacion UNSPSC | Informacion contratos, multas, y sanciones | Noticias

Contratos 0
Multas 0
Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control | Capacidad Juridica | Capacidad Organizacional | Representacion Legal

6. M&S SOLUCIONES SAS

M&S SOLUCIONES S.A.S. -

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900380725 - 5
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2024261
Fecha de Matrícula
2010/09/08
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/12
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/12
Emprendimiento Social
N

M&S SOLUCIONES S.A.S. -

Volver al detalle

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

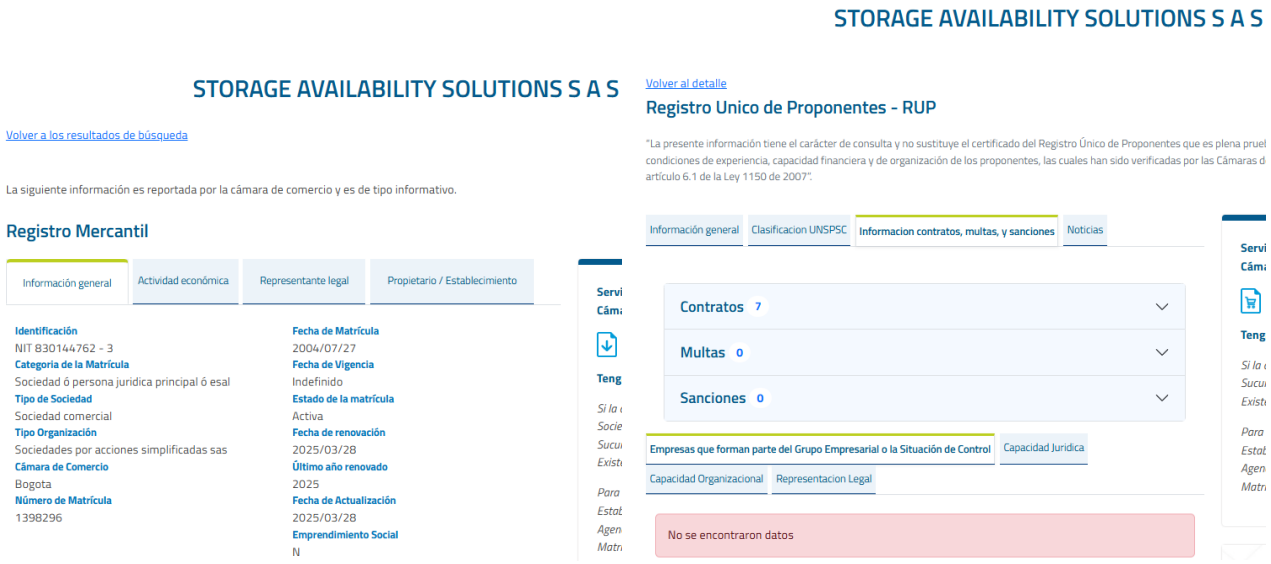
Información general | Clasificacion UNSPSC | Informacion contratos, multas, y sanciones | Noticias

Contratos 2
Multas 0
Sanciones 0

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control | Capacidad Juridica | Capacidad Organizacional | Representacion Legal

No se encontraron datos

7. STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS SAS



8. COLSOF SAS



9. BMIND



5.2	**ESTUDIO DE LA OFERTA** *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cuál es la dinámica)*

Para el presente proceso, se adelantó consulta de los Proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC en la plataforma del Secop II, evidenciando que el mercado potencial registrado es de 3121 empresas.

Código UNSPSC

43201800 - Dispositivos de almacenamiento
43201900 - Accesorios de dispositivos de almacenamiento
43212200 - Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador
81112200 - Mantenimiento y soporte de software
81112300 - Mantenimiento y soporte de hardware de computador
81111800 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
43233000 - Software de entorno operativo

Con el fin de identificar las Mipymes que podrían participar como potenciales oferentes en el presente proceso, se realizó una consulta en la plataforma de Colombia Compra Eficiente – Datos Abiertos y SECOP II, las cuales constituyen una fuente determinante para el análisis del sector.

En dicha consulta se identificaron las Mipymes que podrían ser potenciales oferentes en el presente proceso, en la cual se realizó una muestra aleatoria de 70 proveedores registrados con dichos códigos, evidenciando que 28 indican que SI son Mipymes.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

6.	INDICADORES FINANCIEROS

REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. numerales 3 y 4 del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera y Organizacional de los proponentes se acredita mediante el Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme al finalizar el traslado del informe de evaluación. Dicho certificado constituye la evidencia documental validada por la Cámara de Comercio.

De igual forma, el presente análisis toma como referencia el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente (versión vigente),[7] la Superintendencia de Sociedades[8] y las disposiciones aplicables al proceso de contratación.

1. CAPACIDAD FINANCIERA

La Entidad evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos y la información financiera contenida en el RUP, correspondiente a los estados financieros con corte al **31 de diciembre de 2024.**

NOTA: Con el fin de tener en cuenta aquellos proponentes que ya tienen la información financiera actualizada en el RUP, se evaluarán los indicadores financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, siempre y cuando el Registro Único de Proponentes -RUP se encuentre en firme a la fecha de cierre del proceso de selección.

La información financiera permitirá determinar si la propuesta cumple las condiciones mínimas de solvencia y estabilidad requeridas. Un oferente se considerará habilitado financieramente cuando cumpla cada uno de los indicadores descritos a continuación.

El **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

[7] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v.02.pdf
[8] https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ = (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)

Dado el comportamiento normal de las empresas y los promedios de recaudo, la Entidad exige un índice de liquidez **mayor o igual 1.50**, por considerarse un nivel de solvencia adecuado.

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del activo corriente de cada integrante, sobre la sumatoria del pasivo corriente ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

El **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** permite verificar la solidez del oferente, medida desde su pasivo respecto de su activo, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) * 100%

En Colombia, los niveles de endeudamiento empresarial suelen superar el 60%. No obstante, para permitir amplia concurrencia y garantizar viabilidad financiera, la Entidad establece un índice de endeudamiento **menor o igual al 65%.**

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del pasivo total de cada integrante, sobre la sumatoria del activo total ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

El **ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES

Para la Entidad es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras, por lo tanto, definió una razón de cobertura de intereses **mayor o igual a 2.50.**

NOTA: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el resultado de los gastos de intereses son cero (0) o indeterminado, el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa y en este caso, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del Gasto de Intereses ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Para evaluar la capacidad financiera del sector, se realizó una proyección de indicadores utilizando la matriz de la Superintendencia de Sociedades y los códigos definidos en el

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

estudio del sector. Con esta información se tomó una muestra de 12 empresas, a partir de la cual se calculó el promedio y la desviación estándar de cada indicador.

Estos resultados permiten identificar el comportamiento financiero típico del sector, así como los rangos de referencia que sirven para medir la liquidez, el nivel de endeudamiento y la cobertura de intereses.

La tabla siguiente presenta la proyección estimada de cada indicador, basada en los valores obtenidos en la muestra analizada.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.50
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 65%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2.50

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO CUMPLE.

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.
Los siguientes indicadores permiten acreditar los requisitos de capacidad organizacional:

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = (Utilidad Operacional / Patrimonio) * 100%

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del patrimonio debe **ser mayor o igual a 0.04**

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del patrimonio ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS

determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO = (Utilidad Operacional / Activo Total) * 100%

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo, por lo tanto, determinó que la rentabilidad del activo debe ser **mayor o igual a 0.03.**

Para los proponentes plurales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada integrante, sobre la sumatoria del Activo Total ponderado, según su porcentaje de participación.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para evaluar la capacidad organizacional del sector, se realizó una proyección de indicadores utilizando la matriz de la Superintendencia de Sociedades y los códigos definidos en el estudio del sector. Con esta información se tomó una muestra de 13 empresas, a partir de la cual se calculó el promedio y la desviación estándar de cada indicador.

Estos resultados permiten identificar el comportamiento organizacional típico del sector, así como los rangos de referencia que sirven para medir la rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos.

La tabla siguiente presenta la proyección estimada de cada indicador, basada en los valores obtenidos en la muestra analizada.

Tabla 2 – Indicadores Capacidad Organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.04
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.03

Se considera que el oferente cumple con la capacidad organizacional solicitada por la Entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO CUMPLE.

3. ASPECTOS COMUNES A LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

3.1. VERIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS, CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

La capacidad financiera de las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con domicilio o sucursal en Colombia, se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a **31 de diciembre de 2024.**

NOTA: Con el fin de tener en cuenta aquellos proponentes que ya tienen la información financiera actualizada en el RUP, se evaluarán los indicadores financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, siempre y cuando el Registro Único de Proponentes -RUP se encuentre en firme a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para tal efecto, el proponente o cada uno de sus integrantes (en caso de que éste sea un proponente plural) debe(n) presentar el registro único de proponentes RUP, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha del cierre.

3.2. VERIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS, SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin domicilio en el país deberán diligenciar el **ANEXO FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**, el cual deberá estar soportado en los estados financieros del periodo fiscal más reciente, auditado de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, será por su contador.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el **ANEXO FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**, deberá presentarse firmado por el Representante Legal y contador público, acompañado de traducción simple al castellano, con los valores expresados en la moneda funcional colombiana pesos colombianos (COP), a la tasa de cambio representativa del mercado emitida por el Banco de La República de Colombia de la siguiente manera:

• El saldo de los activos y pasivos se convertirán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los estados financieros.
• El saldo de los ingresos, costos y gastos se convertirán a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promedio del periodo que se está informando
• El saldo del Patrimonio se convertirá a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de corte de los estados financieros, a excepción de la ganancia o pérdida del periodo

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

que proviene del Estado de Resultados integral que se expresó de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promedio del periodo que se está informando.

El balance del mejor periodo fiscal informado por el proponente deberá allegarlo como parte integral de la oferta, cuando este documento sea emitido por autoridad extranjera este deberá aportarse apostillado o legalizado según el país de origen.

Cuando los documentos obren en idioma extranjero, el proponente podrá presentarlos en la lengua original con traducción simple al castellano y, dentro del traslado del informe de evaluación, deberá presentar la traducción oficial al castellano, aportando la apostilla o legalización, según corresponda. La traducción oficial debe corresponder al mismo texto de la traducción simple presentada con la propuesta y, si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente de la apostilla. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en la Circular Externa Única emitida por Colombia Compra Eficiente.

7. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

Considerando que el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, contiene los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, constituye una herramienta metodológica que permite identificar de manera precisa la necesidad contractual, caracterizar el mercado, analizar la oferta y la demanda, y definir la estrategia de abastecimiento más adecuada para la Entidad. A continuación, se realiza un estudio del contexto del proceso de contratación. Se utiliza la herramienta de perfil de categorías para conocer en detalle las características y contexto de la categoría de manera que se pueda analizar de una forma eficiente, y con ello se pueda definir las estrategias de la respectiva prestación del servicio oportuna y adecuada.

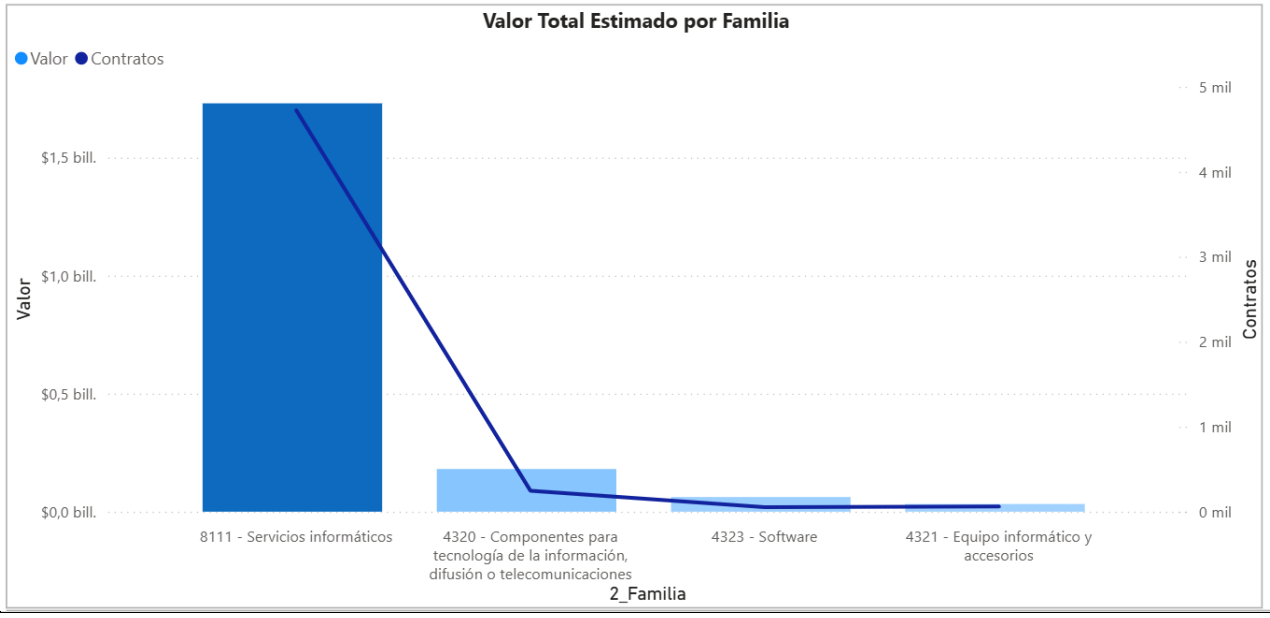
¿Qué se requiere comprar?	¿Por qué se requiere comprar?	¿A quién se va a comprar?	¿Cómo se va a comprar?
RENOVACIÓN DE SOPORTE (SOFTWARE Y HARDWARE) PARA LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	Es necesario contar con la renovación y mantenimiento de dicha infraestructura para garantizar el soporte técnico especializado, por cuanto constituye una garantía en caso de presentarse fallas físicas de la infraestructura y lógicas del Software, que pueden impedir la correcta prestación de servicios y atenderlos en forma oportuna. El no contar con este soporte, implicaría requerir de semanas o meses mientras se diagnostican las fallas y se adquieren los elementos dañados y estas ventanas de tiempo no son soportadas por los sistemas que se encuentran desplegados en la infraestructura, tales como son los sistemas SPOA, KACTUS, SUIP, ARKIVA, BAW,	Proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC en la plataforma del Secop II, evidenciando que el mercado potencial registrado asciende a más de 3121 empresas. De los cuales, se recibió cotización de: 1) DATA INTEGRAL; 2) PROCIBERNETICA; 3) GLOBAL SEIS;	Modalidad Subasta Inversa Electrónica

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	INTRANET, PORTAL FISCALIA, SUSI, SAITH, SIDED, entre otros. Por lo anteriormente expuesto, se requiere renovar el soporte para atender las fallas en el menor tiempo posible y evitar la indisponibilidad de servicios sobre máquinas físicas y virtuales, así mismo sobre los recursos asociados a estas plataformas donde se ejecutan los sistemas de información de las áreas misionales y de apoyo de la Entidad.	4) MSL DISTRIBUCIONES CIA; 5) GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS; 6) M&S SOLUCIONES SAS; 7) STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS SAS; 8) COLSOF SAS; 9) BMIND.	

ANALISIS DE LA DEMANDA

Se analizará el comportamiento de la demanda de los bienes que se pretenden contratar, con los códigos de Clasificación UNSPSC de los códigos: 43201800 - 43201900 - 43212200 - 81112200 - 81112300 - 81111800 – 43233000. Los códigos serán tomados hasta el tercer nivel, ya que la herramienta de análisis de la demanda del MAE solo permite hasta esa clasificación. Y se tomara el año 2025 para dicho análisis.

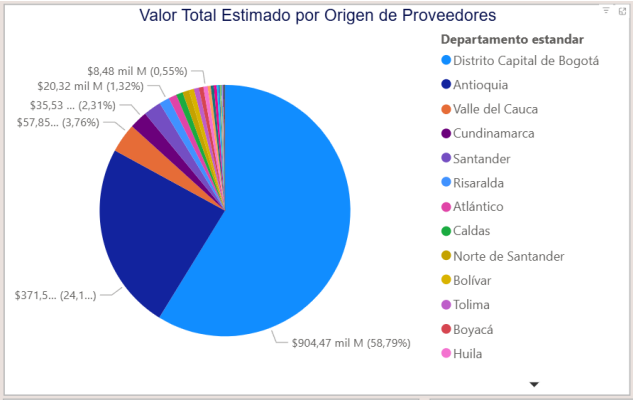


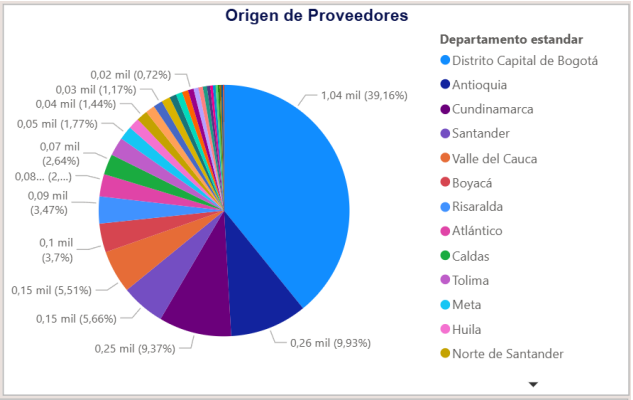
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

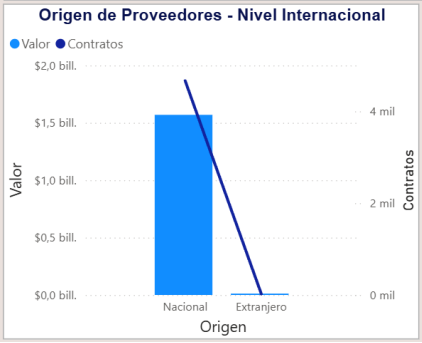
El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

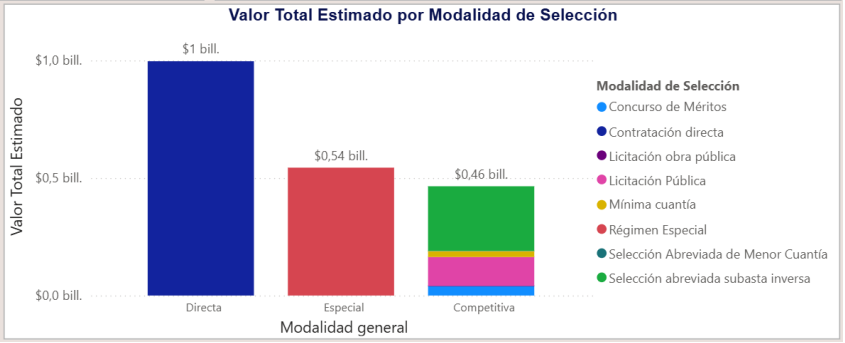
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informáticos	**4723**	**$1.730.057.954.905**	**86,26%**	**4723**	**$1.730.057.954.905**	**86,26%**
811118 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	2012	$859.875.736.803	42,87%	**2012**	**$859.875.736.803**	**42,87%**
811122 - Mantenimiento y soporte de software	2085	$662.301.578.177	33,02%	**2085**	**$662.301.578.177**	**33,02%**
811123 - Mantenimiento y soporte de hardware de computador	626	$207.880.639.925	10,37%	**626**	**$207.880.639.925**	**10,37%**
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	**247**	**$180.756.149.912**	**9,01%**	**247**	**$180.756.149.912**	**9,01%**
432019 - Accesorios de dispositivos de almacenamiento	13	$131.986.174.434	6,58%	**13**	**$131.986.174.434**	**6,58%**
432018 - Dispositivos de almacenamiento	234	$48.769.975.478	2,43%	**234**	**$48.769.975.478**	**2,43%**
4323 - Software	**53**	**$62.115.998.864**	**3,10%**	**53**	**$62.115.998.864**	**3,10%**
432330 - Software de entorno operativo	53	$62.115.998.864	3,10%	**53**	**$62.115.998.864**	**3,10%**
4321 - Equipo informático y accesorios	**62**	**$32.649.363.858**	**1,63%**	**62**	**$32.649.363.858**	**1,63%**
432122 - Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador	62	$32.649.363.858	1,63%	**62**	**$32.649.363.858**	**1,63%**
Total	**5085**	**$2.005.579.467.539**	**100,00%**	**5085**	**$2.005.579.467.539**	**100,00%**







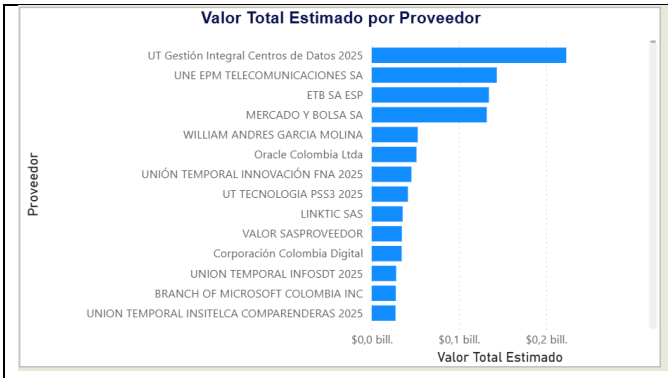


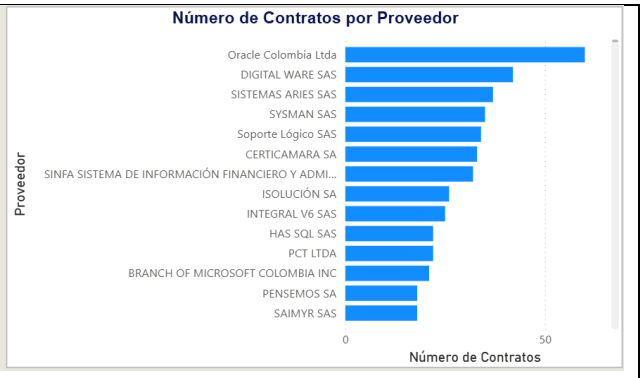
ANALISIS DE LA OFERTA

Se analizará el comportamiento de la oferta de los bienes que se pretenden contratar, con los códigos de Clasificación UNSPSC de los códigos: 43201800 - 43201900 - 43212200 - 81112200 - 81112300 - 81111800 – 43233000. Los códigos serán tomados hasta el tercer nivel, ya que la herramienta de análisis de la oferta del MAE solo permite hasta esa clasificación. Y se tomara el año 2025 para dicho análisis.

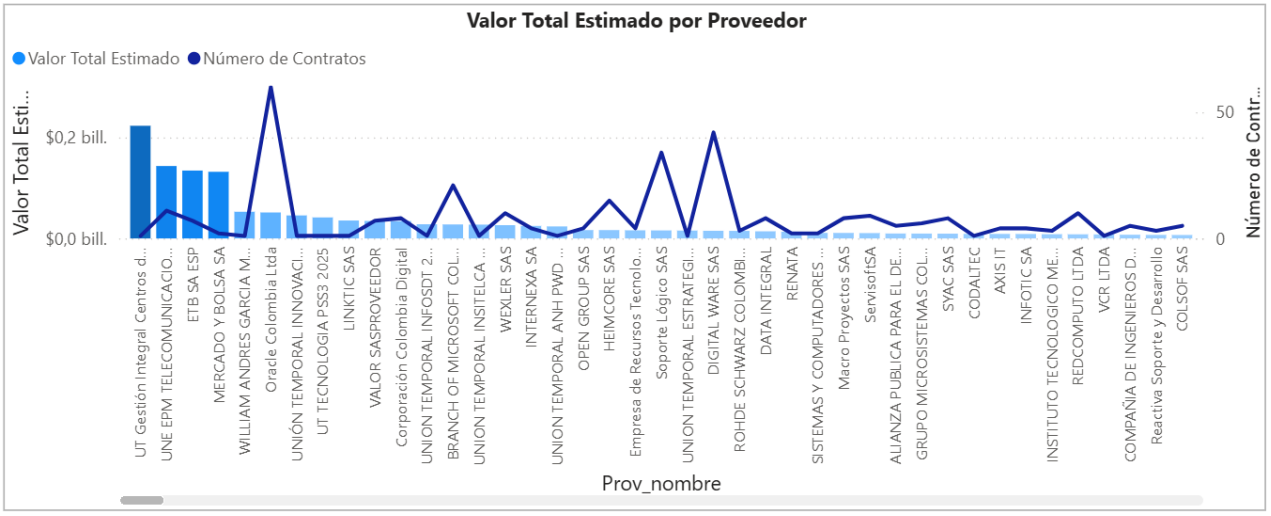
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



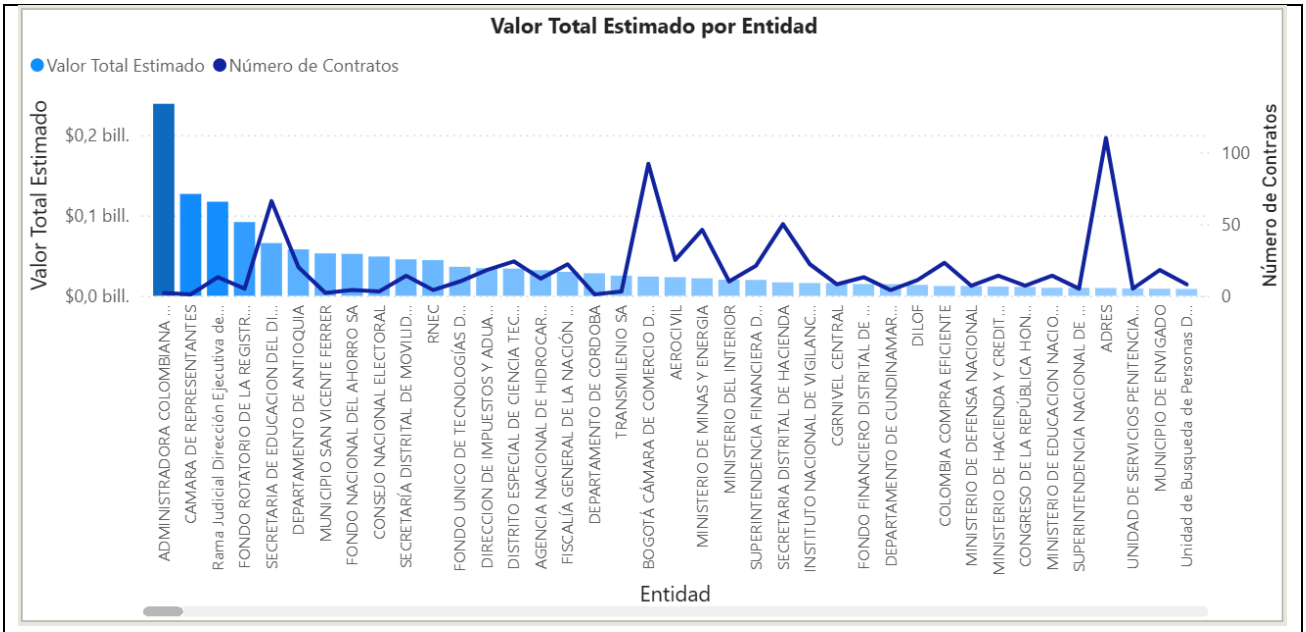


Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$2,01 bill.	2854	5085



Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	**247**	**$180.756.149.912**	**9,01%**	**247**	**$180.756.149.912**	**9,01%**
432018 - Dispositivos de almacenamiento	234	$48.769.975.478	2,43%	**234**	**$48.769.975.478**	**2,43%**
432019 - Accesorios de dispositivos de almacenamiento	13	$131.986.174.434	6,58%	**13**	**$131.986.174.434**	**6,58%**
4321 - Equipo informático y accesorios	**62**	**$32.649.363.858**	**1,63%**	**62**	**$32.649.363.858**	**1,63%**
432122 - Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador	62	$32.649.363.858	1,63%	**62**	**$32.649.363.858**	**1,63%**
4323 - Software	**53**	**$62.115.998.864**	**3,10%**	**53**	**$62.115.998.864**	**3,10%**
432330 - Software de entorno operativo	53	$62.115.998.864	3,10%	**53**	**$62.115.998.864**	**3,10%**
8111 - Servicios informáticos	**4723**	**$1.730.057.954.905**	**86,26%**	**4723**	**$1.730.057.954.905**	**86,26%**
811118 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	2012	$859.875.736.803	42,87%	**2012**	**$859.875.736.803**	**42,87%**
811122 - Mantenimiento y soporte de software	2085	$662.301.578.177	33,02%	**2085**	**$662.301.578.177**	**33,02%**
811123 - Mantenimiento y soporte de hardware de computador	626	$207.880.639.925	10,37%	**626**	**$207.880.639.925**	**10,37%**
Total	**5085**	**$2.005.579.467.539**	**100,00%**	**5085**	**$2.005.579.467.539**	**100,00%**

8.	LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES

(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)

FACTOR ANALIZADO	ÍTEMS	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	X	Bueno	100,00%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100,00%
3. ¿Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno	
	Pocas		Regular	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	Ninguna	X	Malo	20,00%
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a		-	
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?.	Si	X	Malo	20,00%
	No		Bueno	
	n/a		-	
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100,00%
	No		Malo	
	n/a		-	
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a		-	
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, Nit o Rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
10. ¿En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?.	Todas		Malo	
	Algunas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Bueno	
	n/a		-	
			RESULTADO	79%
			RANGO	BUENO

8.1 RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO:

Se realizar la verificación de la lista de chequeo y se determina que, para este caso en particular, el riesgo de colusión es mínimo. No obstante, lo anterior, la Entidad elaboró los estudios previos especificando claramente las características técnicas y de calidad que se requieren para adelantar el proceso de contratación adoptando las medidas necesarias para garantizar que se contrate con la mejor calidad y, la mejor oferta.

8.2. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Resultado del análisis de costos basado en cotizaciones. (Anexo 1 de Excel)

En esta hoja Excel se registra el comparativo de las cotizaciones como insumo para establecer el presupuesto:

- El valor arrojado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.
- Hay que tener en cuenta que los proveedores deben establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado. Pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan los valores mínimos cotizados por las empresas requeridas.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- De conformidad con lo establecido en el literal c del artículo 2.1.4.3.2.1., del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, se creó evento de cotización en la plataforma del Secop II invitando a los Proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC requeridos en el proceso, evidenciando que el mercado potencial registrado está conformado por 3121 empresas, recibiendo una respuesta al evento por parte de seis (6) empresas, adicionalmente, el área solicitante remito cotizaciones por correo electrónico. Por lo tanto para el análisis económico se recibieron las siguientes cotizaciones que cumplen con lo solicitado por la entidad.

GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5	GRUPO 6	GRUPO 7
*DATA INTEGRAL *GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA *STORAGE AVAILABILITY SOLUTIONS SAS *M&M SOLUCIONES SAS	*DATA INTEGRAL *COLSOF SAS *GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA *M&M SOLUCIONES SAS	*DATA INTEGRAL *GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA *M&M SOLUCIONES SAS	*DATA INTEGRAL *BMIND *M&M SOLUCIONES SAS	*DATA INTEGRAL *GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA *M&M SOLUCIONES SAS	*PROCIBERNETICA	*GLOBAL SEIS *MSL DISTRIBUCIONES Y CIA SA

- De las cotizaciones recibidas se precisa:

I. Para Los grupos 1 - 5 y 7, se aplica la fórmula de media aritmética baja debido a que el porcentaje diferencial entre la oferta más baja y el promedio es en promedio del 2,45%, considerado un margen distante entre los valores cotizados. Por ello, este método permite obtener un valor de referencia y representativo del mercado.

II. Para el grupo 6 teniendo en cuenta que se recibió una única cotización, no es posible aplicar fórmulas de promedio o comparación entre ofertas. Por lo anterior, se adopta como valor de referencia el presentado en dicha cotización, al constituir el único soporte económico disponible para el análisis.

Resultado del análisis de costos históricos. (Anexo 2 de Excel)

En esta hoja de Excel se consolida la información para analizar el comportamiento del gasto histórico, actualizando los costos a valor presente como insumo para la estimación del presupuesto.

- Se adelantó análisis de costos históricos del contrato FGN-NC-IPSE-0004-2025, toda vez que tienen las mismas características técnicas, así las cosas, se procedió a la indexación de los valores unitarios de aquellos ítems que cumplen con las características técnicas solicitadas para el presente proceso.
- El índice refleja la evolución promedio de los precios de todos los artículos/insumos, es decir, se refiere a un promedio tomado sobre la base de todos los productos ofrecidos en el mercado.
- Para traer a valor presente los precios unitarios, se toma el índice de serie de empalme del mes vigente dividido por el índice de serie de empalme del mes y año en que fue efectuada la compra. Este resultado se multiplica por el precio de esta.

Resultado definitivo de costos los cuales proyectan el presupuesto final. (Anexo 3 de Excel)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En esta hoja de Excel se realiza la proyección de los costos del proceso, integrando los resultados del análisis de cotizaciones (Anexo 1) y del análisis de costos históricos (Anexo 2), con el propósito de obtener una estimación presupuestal técnicamente soportada.

- Para los grupos 1 - 4 y 6, una vez depurada la información conforme al método estadístico aplicado y considerando la inconsistencia evidenciada en el análisis de costos históricos, se adopta como valor de referencia el resultado del análisis de cotizaciones. Lo anterior, en la medida en que el valor histórico, al compararse con el análisis de cotizaciones, presenta un valor superior frente al comportamiento actual del mercado, razón por la cual no se considera representativo para efectos de la estimación presupuestal. En consecuencia, se toma como parámetro de referencia el valor proveniente del análisis de cotizaciones recibidas, por reflejar de manera más adecuada las condiciones actuales del mercado, constituyéndose en un criterio técnico objetivo y razonable para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso, en concordancia con los principios de planeación, economía y eficiencia que rigen la gestión contractual.

- Para el grupo 5, se aplica la fórmula de promedio debido a que el porcentaje diferencial entre el análisis de cotizaciones y análisis de costos históricos es del 6,36%, considerado un margen cercano entre los valores proyectados. Por ello, este método permite obtener un valor de referencia y representativo del mercado.

- Para el grupo 7, toda vez que no se cuenta con dato histórico se adopta como valor de referencia el resultado del análisis de cotizaciones.

Resultado Estudio del Sector. (Anexo 4 de Excel)

En esta hoja de Excel se registra el presupuesto final del proceso, consolidado a partir de los análisis incluidos en los anexos anteriores.

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno).

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL SECTOR

De acuerdo con el análisis realizado, se sugiere tener en cuenta las siguientes variables económicas o circunstancias que se derivan del comportamiento del mercado, las cuales fueron identificadas durante la estructuración del presente estudio del sector, para efectos de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

1. **Tasa de cambio (TRM):** Dado que la mayoría de las soluciones tecnológicas y licencias están denominadas en dólares, las fluctuaciones del tipo de cambio impactan directamente los precios.
2. **Inflación:** Afecta los costos de operación, servicios asociados y tarifas de soporte técnico.
3. **Políticas de licenciamiento de fabricantes:** Cambios en modelos de suscripción (por ejemplo, transición a SaaS o licencias por consumo) pueden modificar la estructura de costos.
4. **Disponibilidad de proveedores autorizados:** La cantidad limitada de partners certificados puede incidir en la competencia y en los precios del mercado.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

5. **Innovación tecnológica:** La rápida evolución tecnológica puede generar obsolescencia de plataformas, aumentando la necesidad de renovación y actualización.
6. **Costos de soporte especializado:** La necesidad de personal certificado y soporte directo del fabricante incrementa los costos frente a servicios genéricos.
7. **Riesgos de ciberseguridad:** El aumento de amenazas informáticas obliga a mantener servicios de soporte actualizados, lo cual impacta la demanda del sector.
8. **Condiciones macroeconómicas:** Factores como crecimiento económico, inversión pública en tecnología y políticas de transformación digital influyen en la dinámica del sector.

Es importante conocer las tendencias del mercado, los cambios en las regulaciones aduaneras y las necesidades específicas de las industrias colombianas, así mismo es indispensable que el futuro contratista tenga claro la responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución y cumplimiento del objeto contractual. Por lo tanto, debe tener en cuenta los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado, así se puede evitar que se presenten situaciones y riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta que, para el proceso cuyo objeto es "**RENOVACIÓN DE SOPORTE (SOFTWARE Y HARDWARE) PARA LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.**", se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($ 12.894.600.684,41)** IVA incluido y todos los costos directos e indirectos, distribuido por grupo así:

GRUPO 1	$ 2.572.485.088,25
GRUPO 2	$ 58.170.130,38
GRUPO 3	$ 3.581.487.159,26
GRUPO 4	$ 945.828.283,17
GRUPO 5	$ 1.681.983.037,10
GRUPO 6	$ 556.803.380,00
GRUPO 7	$ 3.497.843.606,25

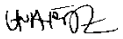
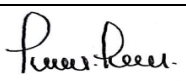
9. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Secop II
- MAE
- RUES
- Microsoft Power BI
- Estudios previos
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector 2025 (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente)
- Colombia Compra Eficiente
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
- https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm
- https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/
- https://www.datacredito.com.co/blogs/datablog/tecnologia-en-colombia/

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

- https://www.ey.com/es_co/insights/ai/tendencias-tecnologicas-2025-colombia-camino-hacia-la-innovacion - https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/tecnologia-e-innovacion - https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/ - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2024.pdf	
EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	$ 12.894.600.684,41
INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	
EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	

Elaboró	Laura López Forero Profesional Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	09/04/2026	
Revisó y aprobó	Gustavo Adolfo Palacio Coordinador Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	09/04/2026	
Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	Tatiana Daniela Arévalo Dueñas Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	27/04/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Jurídico	Ana Carolina Meneses Benavides Profesional de gestión Subdirección de gestión contractual Equipo de Licitaciones, selección abreviada y menor cuantía	13/04/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Financiero	Lina Cecilia Luna Gutiérrez Subdirección Financiera	21/04/2026	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.